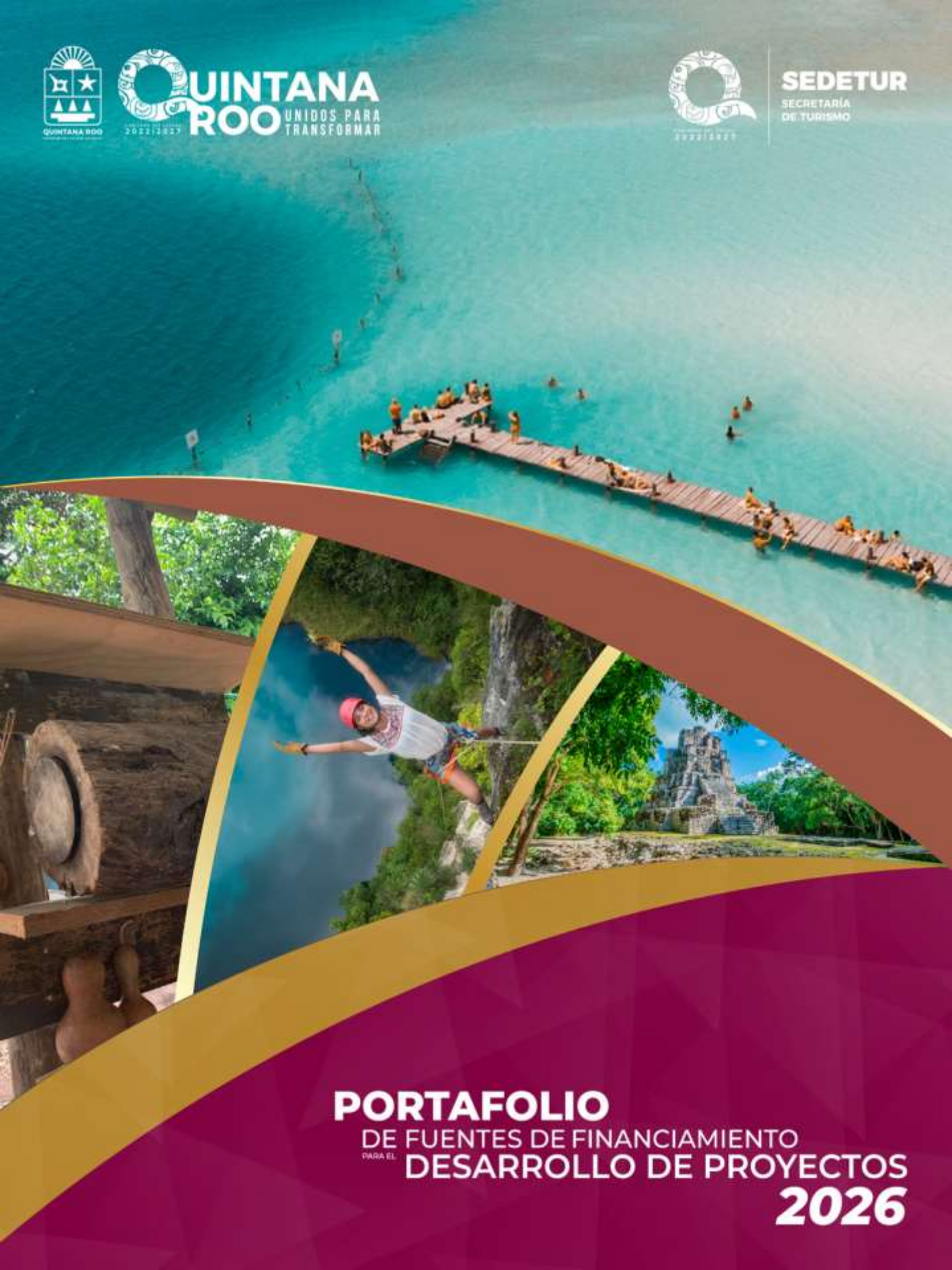




**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR



SEDETUR
SECRETARÍA
DE TURISMO



PORTAFOLIO
DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PARA EL **DESARROLLO DE PROYECTOS**
2026



La Secretaría de Turismo de Quintana Roo te acerca **opciones de Financiamiento para el Desarrollo de Proyectos Turísticos**

La Secretaría de Turismo (SEDETUR) como órgano estatal que regula la promoción y desarrollo turístico de Quintana Roo, tiene entre sus acciones la planeación, capacitación, vigilancia de servicios y la protección del turista; pero también lleva a cabo el **fomento de la atracción de inversiones** y el **acompañamiento** para el **desarrollo y financiamiento** de proyectos vinculados al turismo, con énfasis en el impulso al Turismo Rural y Comunitario.

El presente documento conjunta las **opciones de financiamiento por donativo, equipamiento o fortalecimiento técnico**, disponibles por medio de convocatorias emitidas por instancias gubernamentales u organizaciones tanto nacionales o internacionales, **enfocados a impulsar actividades económicas, incluido el turismo, en zonas rurales**, con un enfoque sustentable, que fomente la auto gobernanza, la recuperación y protección del patrimonio cultural y natural, y el bienestar social y económico de los participantes.

Si eres **emprendedor, parte de un grupo de trabajo, cooperativa o ejido**, que requiere orientación y financiamiento para consolidar o renovar un proyecto que beneficie a tu comunidad y apoye en la diversificación del turismo, la SEDETUR te asesora.



INTRODUCCIÓN

Programas de fondos federales por convocatoria	7
Asesoría para conocer opciones que impulsen tu proyecto.	9
Registro para la atención y asesoría de tu proyecto	9
1. CICLOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y CONVOCATORIAS	10
1.1 Ciclo de los programas de fondos federales	11
1.2 Tips claves para la gestión y aplicación a las convocatorias	12
1.3 Proceso general para la gestión de fondos federales para proyectos	13
2. FONDOS FEDERALES PARA INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES CULTURALES LIGADAS AL TURISMO	14
2.1 Programa de acciones culturales, multilingües y comunitarias-PACMYC	17
2.2 Programa de apoyo a la infraestructura cultural de los estados - PAICE	18
2.3 Programa de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal- FOREMOBA	19
2.4 Programa de apoyo a festivales culturales y artísticos-PROFEST	20
2.5 Fondo nacional para el fomento de las artesanías-FONART	21
2.6 Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas-PROBIPI: <i>proyectos de fomento de las expresiones del patrimonio cultural, indígena y afroamericano</i>	23
2.7 Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas-PROBIPI: <i>proyectos de comunicación indígena</i>	24
2.8 Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas-PROBIPI: <i>proyectos de medicina tradicional para fomento de salud comunitaria para el fomento de la salud comunitaria</i>	25



3. FONDOS PARA INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	26
3.1 Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas-PROBIPI: <i>construcción y ampliación de infraestructura básica</i>	29
3.2 Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas-PROBIPI: <i>comunicación terrestre</i>	30
3.3 Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas-PROBIPI: <i>infraestructura comunitaria</i>	31
3.4 Programa de agua potable, drenaje y saneamiento-PROAGUA	32
3.5 A fluir. ROTOPLAS & PNUD	33
3.6 Energías comunitarias	34
3.7 Programa de pequeñas donaciones- PPD	36
3.8 Asistencia financiera no-reembolsable para proyectos comunitarios de seguridad humana APC	37
4. FONDOS PARA PROYECTOS RELACIONADOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS.	38
4.1 Programa Sembrando Vida	51
4.2 Bienpesca	52
4.3 Producción del bienestar	53
4.4 Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente: proyectos económicos con impacto comunitario y regional	54
4.5 Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente: proyectos comunitarios de turismo de naturaleza - <i>Plan de Negocios</i>	55
4.6 Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente: proyectos comunitarios de turismo de naturaleza - <i>Infraestructura y Equipamiento</i>	56
4.7 Programa de conservación para el desarrollo sostenible-PROCOCODES: <i>estudios técnicos.</i>	57
4.8 Programa de conservación para el desarrollo sostenible-PROCOCODES: <i>proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos.</i>	58
4.9 Programa de conservación para el desarrollo sostenible-PROCOCODES: <i>proyectos productivos</i>	59
4.10 Programa de conservación para el desarrollo sostenible-PROCOCODES: <i>cursos de capacitación.</i>	60
4.11 Prioritarias PROREST: <i>Estudios Técnicos.</i>	61
4.12 Programa Territorios Productivos Sostenibles- SEMARNAT	63
4.13 Programa de fomento a las artesanías: Corredores turísticos artesanales	65
4.14 Emprendimiento en paisajes sostenibles	66



4.15	Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: <i>MFCV 1. Estudios para el aprovechamiento de recursos naturales</i>	68
4.16	Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: <i>MFCV 2. Apoyos para incentivar el manejo forestal sustentable</i>	69
4.17	Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: <i>MFCV 3. Apoyos para el fortalecimiento de la gobernanza y el turismo comunitario</i>	70
4.18	Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: <i>MFCV 4. Desarrollo de cadenas de valor</i>	71
4.19	Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: <i>MFCV 5. Desarrollo de industria forestal</i>	72
4.20	Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: <i>MFCV 6. Proyectos productivos para mujeres y/o personas jóvenes</i>	73
4.21	Fortalecimiento de capacidades y desarrollo local: <i>FCDL 1. Desarrollo de las competencias y habilidades</i>	74
4.22	Fortalecimiento de capacidades y desarrollo local: <i>FCDL 3. Investigación forestal participativa comunitaria.</i>	75
4.23	Fortalecimiento de capacidades y desarrollo local: <i>FCDL 4. Innovación, desarrollo y transferencia de tecnología</i>	76
4.24	Fortalecimiento de capacidades y desarrollo local: <i>FCDL 5. Fomento para el desarrollo regional</i>	77
4.25	Convocatoria de subproyectos mixtos para prácticas sostenibles en actividades productivas	78
4.26	Convocatoria de subproyectos por donativo para prácticas sostenibles	79
4.27	Convocatoria de subproyectos por donativo para mercado y comercialización , certificaciones y ordenamientos ecológicos del territorio	80
4.28	Convocatoria de subproyectos por donativo por capacitación, asistencia técnica y estudios, que permitan potenciar actividades productivas sostenibles	81
4.29	Fondo de embajada de Nueva Zelanda	82
4.30	Mecanismo de pequeñas donaciones para comunidades prósperas y sostenibles	83
4.31	Fondo Canadá para iniciativas locales en México	85
4.32	Programa de ayuda directa	86
4.33	Fondo agroecológico de la Península de Yucatán	87
4.34	Programa de apoyo a los sectores pesquero y rural	88
4.35	Programa de financiamiento para el turismo rural	89



4.36	Artesanas del bienestar	90
4.37	Programa integral de cooperativismo comunitario maya	91
4.38	Programa de potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo: <i>Sociedades cooperativas</i>	92
4.39	Programa de potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo: <i>grupos sociales</i>	93
4.40	Programa de potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo: <i>grupos de jóvenes</i>	94

DIRECTORIO DE CONTACTO

95



INTRODUCCIÓN



Las **fuentes de financiamiento** son las vías o herramientas que utilizan los gobiernos, las empresas y los emprendedores para obtener los recursos financieros que garanticen la continuidad de sus funciones (gastos operativos, nóminas, pago de deuda, obra pública), expandir o diversificar el negocio (ampliaciones, rehabilitación, renovación de equipo, capacitación) o iniciar un nuevo proyecto con fin social y económico.

Las **fuentes de financiamiento** más comunes para el **desarrollo y ejecución de proyectos** se dividen en dos:

- **Programas de Fondos Federales o privados** (Convocatorias)
- **Financiamiento** de la **Banca de Desarrollo**.

Programas de Fondos Federales o Privados

¿Qué son?: Son instrumentos del gobierno federal o de instituciones locales e internacionales, que normalmente se renuevan de forma anual, destinados al apoyo de proyectos de sectores o temas específicos.

Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población otorgando apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales, turísticos u otros que representen un beneficio para una comunidad.

- Tienen un enfoque social, con o sin fines de lucro, según corresponda.
- Existen programas para diversos sectores y objetivos.
- Pueden solicitarlo las sociedades civiles, comunidades, personas morales y las Asociaciones Público-Privadas (APPs), así como gobierno municipal y estatal, acorde a las características de fondo.



INTRODUCCIÓN



- Algunos programas permiten la combinación de fondos para un mismo proyecto.

Tienen reglas de operación (ROPs) y convocatorias personalizadas, con una vigencia principalmente anual.

- En su mayoría son fondos de no retorno o fondo perdido, que se denominan Donativos.

- El beneficio a recibir puede ser monetario, equipamiento, asistencia técnica en el fortalecimiento de conocimientos de la comunidad, o similar.



ASESORÍA PARA IMPULSAR TU PROYECTO



La Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo (SEDETUR), brinda atención a emprendedores y comunidades que quieran información sobre programas de financiamiento para proyectos comunitarios, por medio de:

- Asesoría para identificar programas que puedan apoyar segmentos del proyecto, o su totalidad.
- Determinar si el proyecto cuenta con la madurez necesaria para aplicar a algún programa (convocatoria).
- Una selección de opciones de financiamiento con base en el perfil del proyecto solicitante.
- Asesoría clave con el acompañamiento de la SEDETUR para fortalecer los componentes del proyecto y pueda aplicar a una convocatoria de fondos para su financiamiento.
- Apoyo en la integración de expediente y el registro en el programa elegido.

REGÍSTRATE



1. **REGÍSTRATE EN LA SIGUIENTE LIGA O ESCANEA EL QR**
2. Llena el formulario de registro de tu proyecto
3. La SEDETUR se pondrá en contacto contigo en un lapso de 72 horas hábiles.

<https://bit.ly/asesoriamipymeturismo>





SEDETUR
SECRETARÍA
DE TURISMO



1. CICLO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y CONVOCATORIAS

1.1 CONOCE EL CICLO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y CONVOCATORIAS*

DICIEMBRE

Publicación de las
reglas de Operación

ENERO-MARZO

Apertura de Ventanillas



DICIEMBRE

Cierre comprobación
de los Recursos

JUNIO

Reasignación de
Recursos

JUNIO-DICIEMBRE

Ejecución de los
Proyectos

*Algunas convocatorias manejan fechas de apertura a mediados de año o al final del último trimestre, pero su procedimiento se apega a lo aquí presentado y mantienen un periodo anual.

1.2 TIPS PARA LA GESTIÓN Y APLICACIÓN A LAS CONVOCATORIAS.



Estrategia - Prepárate

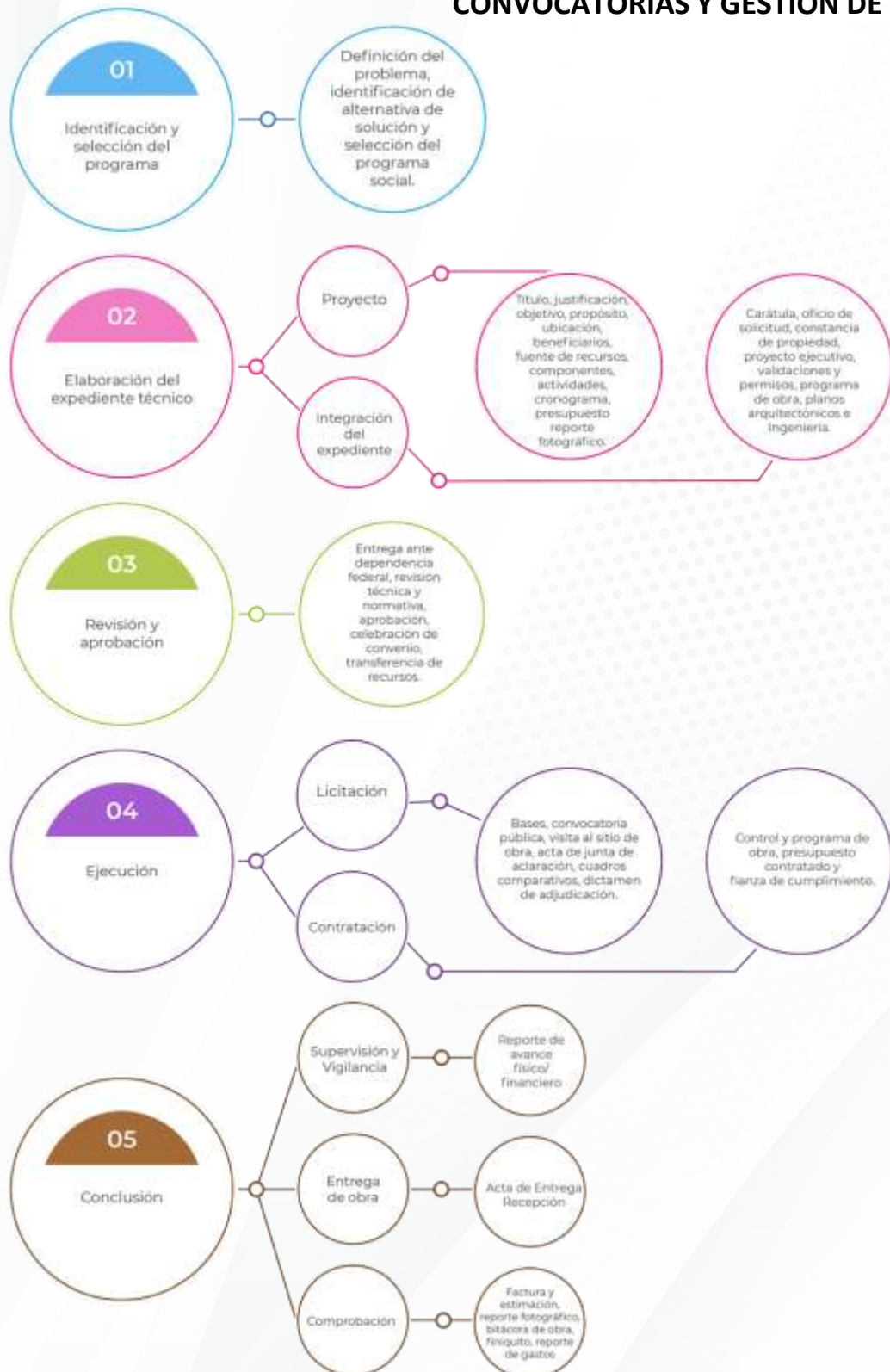
1. Documentación legal en orden
2. Proyecto técnico
3. El tiempo de entrega-tratar de ser de los primeros folios
4. La Evaluación del Comité evaluador
5. El Seguimiento puntual de la gestión del Proyecto
6. El cabildeo y la negociación del proyecto
7. No adeudos con la institución (para casos donde se tuvo apoyo previo)

Proceso

1. Reglas de operación
2. Publicación de convocatorias y apertura de ventanillas
3. Ingreso de proyectos
4. Revisión de proyectos
5. Corrección de proyectos
6. Publicación de proyectos aprobados
7. Formalización de convenios
8. Ministración de los recursos
9. Ejecución del proyecto
10. Supervisión de las acciones por parte de la dependencia
11. Comprobación
12. Reglas de operación del siguiente ejercicio fiscal



1.3 PROCESO GENERAL PARA LA APLICACIÓN A CONVOCATORIAS Y GESTIÓN DE FONDOS





SEDETUR
SECRETARÍA
DE TURISMO



2. FONDOS FEDERALES PARA INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES CULTURALES LIGADAS AL TURISMO

Casas de Cultura, Bibliotecas, Escuelas de Artes, Auditorios y Centros Culturales, Festivales, Museos, Iglesias, etc.

DEPENDENCIA	PROGRAMA	BENEFICIARIOS	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
CULTURA	2.1 PROGRAMA DE ACCIONES CULTURALES, MULTILINGÜES Y COMUNITARIAS (PACMYC)	Grupos indígenas, afrodescendientes, comunidades rurales, urbanas o mixtas.	Financiamiento a intervenciones y proyectos comunitarios que estimulen actividades culturales locales, creatividad, autogestión y los procesos de investigación.	Intervención: \$40,000 Proyecto: \$150,000
	2.2 PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)	Gobierno estatal, municipal, alcaldías de la Cd. de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil.	Fortalecer infraestructura al financiar proyectos culturales (rehabilitación y/o equipamiento de inmuebles culturales en desuso o no aprovechadas)	\$1,200,000
			Fortalecer la infraestructura financiando proyectos de construcción y equipamiento de inmuebles culturales en zonas con desventaja económica o con falta de infraestructura cultural.	\$5,000,000
	2.3 APOYO A COMUNIDADES: RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL (FOREMOBA)	Instituciones estatales, municipios y alcaldías, organizaciones de la sociedad civil y comunidades organizadas.	Proyectos cuyo fin sea mantener, proteger, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos y bienes artísticos de la propiedad federal.	Hasta 1/3 parte en apoyo económico a proyectos tripartitos (Foremoba y 2 instancias)
	2.4 APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS (PROFEST)	Institutos estatales y municipales de cultura, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.	Financiamiento a proyectos que preserven, promuevan y estimulen la cultura. Festivales de artes escénicas, visuales, diseño, cultura alimentaria, literaria y cinematográfica, con el objetivo de favorecer el acceso a las expresiones culturales y prácticas artísticas para los mexicanos.	Coinversión: Festivales de 2da y 3ra emisión \$300,000 4ta y 6ta emisión \$500,000 7ma y 10ma emisión \$800,000 11ra en adelante \$2,000,000
	2.5 FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART)	Artesanos mexicanos de todos los estados, municipios y comunidades, cuyo ingreso debajo de la línea de bienestar, en zonas de alta a muy alta marginación.	Mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar, a través de apoyos y desarrollo de proyectos productivos.	8 vertientes de apoyo: desde \$15,000 hasta \$1,000,000 Según apoyo solicitado

DEPENDENCIA	PROGRAMA	BENEFICIARIOS	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
INPI	2.6 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): Proyectos de fomento de las expresiones del patrimonio cultural, indígena y afromexicano	Grupos indígenas, afrodescendientes, comunidades rurales, urbanas o mixtas.	Financiamiento de intervenciones y proyectos comunitarios que estimulen las actividades culturales locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación.	Proyectos regionales o intercomunitarios Hasta \$1,000,000 Proyectos comunitarios: Hasta \$300,000
	2.7 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): Proyectos de comunicación indígena	Gobierno estatal, municipal, alcaldías, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil.	Fortalecer la infraestructura financiando proyectos culturales de construcción y equipamiento de inmuebles culturales en zonas con desventaja económica o con falta de infraestructura cultural.	Proyectos regionales o intercomunitarios Hasta \$1,000,000 Proyectos comunitarios: Hasta \$300,000
	2.8 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): Proyectos de medicina tradicional para fomento de salud comunitaria	Instituciones estatales, municipios y alcaldías, organizaciones de la sociedad civil y comunidades organizadas.	Proyectos cuyo fin sea mantener, proteger, rehabilitar, restaurar y/o conservar monumentos históricos, sitios sagrados, rutas de peregrinación y bienes artísticos de propiedad federal.	Proyectos regionales o intercomunitarios Hasta \$1,000,000 Proyectos comunitarios: Hasta \$300,000



2.1 PROGRAMA DE ACCIONES CULTURALES MULTILINGÜES Y COMUNITARIAS-PACMYC

DEPENDENCIA	Secretaría de Cultura del Gobierno de México Dir. Gral. de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	grupos indígenas / Afrodescendientes / Comunidades rurales, urbanas y mixtas
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Grupos informales, integrados por un mínimo de cinco personas mayores de 18 años que habiten en la comunidad en la que desean incidir.
ALCANCE DEL APOYO	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de Talleres • Adquisición de mobiliario, de equipo electrónico, fotográfico, de audio y video • Instrumentos musicales • Producción de audio, videos y discos compactos • Impresión de libros, folletos, revistas, periódicos, carteles y trípticos
MONTOS	Intervenciones - hasta \$40,000.00 pesos Proyectos - hasta \$150,000.00 pesos
PUNTOS CLAVE (REVISAR CONVOCATORIA PARA TENER TODOS LOS REQUERIMIENTOS)	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos o intervenciones deben orientarse al desarrollo de la diversidad cultural, considerando la participación comunitaria. • Seguir la “guía para elaborar intervenciones y proyectos” de la convocatoria. • Carta aval de una autoridad federal, estatal, municipal o comunitaria con respecto al proyecto o intervención propuesta. • Carta compromiso del correcto uso de los fondos • Docto. de finalización en caso se haya tenido apoyo previo de PACMYC u otro fondo. • Los integrantes deben de ser parte de la comunidad donde impactará el proyecto o la intervención • Proyectos orientados a desarrollar la diversidad cultural y fortalecer procesos culturales en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cosmovisiones , prácticas de comunalidad, artes populares, culturas alimentarias, tecnologías tradicionales, pedagogías comunitarias y protección de los derechos colectivos- revisar convocatoria.</i>
REGLAS DE OPERACIÓN 2026	https://bit.ly/4ai5yPt
CONVOCATORIA	De enero a abril 2026



2.2 PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS-PAICE

DEPENDENCIA	Secretaría de Cultura del Gobierno de México Dirección General de Vinculación Cultural
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Amplios sectores de la población o bien grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad y con rezago en desarrollo cultural.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Cd. de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil que cuenten entre sus objetivos constituidos la promoción y fomento de las artes y la cultura.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> Vida a la infraestructura cultural: rehabilitación y equipamiento de inmuebles dedicados al quehacer cultural, desaprovechados o en desuso. Fortalecimiento a la infraestructura cultural: construcción y equipamiento de inmuebles dedicados al quehacer cultural en zonas con desventaja económica o sin infraestructura cultural suficiente.
MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> Vida a la infraestructura cultura: hasta \$1,200,000.00 Fortalecimiento a la infraestructura cultural: hasta \$5,000,000.00
PUNTOS CLAVE (REVISAR CONVOCATORIA PARA TENER TODOS LOS REQUERIMIENTOS)	<ul style="list-style-type: none"> Instancias de gobierno y universidades deben aportar el 50% del total del proyecto, organizaciones de la sociedad civil al menos el 25%, y aquellas instancias que postulan proyectos en zonas de alta prioridad(listado en convocatoria) no realizan aportación. Revisar en convocatoria los requisitos complementarios para organizaciones de sociedad civil. Los forma de registro se encuentran en ligas y en anexos de la convocatoria y reglas de operación (liga abajo) Es preferente que el solicitante sea el dueño del inmueble, aunque de no serlo existen requisitos para acreditar el permiso de uso del inmueble para el proyecto. Carta compromiso de decir la verdad de no recibir o solicitar algún otro recurso para el mismo proyecto. Con respecto a la aportación, en caso de no ser exento, debe presentar carta compromiso de que se cuenta con el recurso económico
REGLAS DE OPERACIÓN 2026	https://bit.ly/4ai5yPt
CONVOCATORIA	De enero a febrero, 2026

2.3 PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES PARA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL - FOREMOBA

DEPENDENCIA	Secretaría de Cultura del Gobierno de México Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMP)
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Diversas comunidades que posean monumentos o sitios patrimonio de la nación, cuyo rescate y rehabilitación otorgue un beneficio a la localidad.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Gobiernos estatales y municipales, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades organizadas que busquen mantener, proteger, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de restauración, rescate, difusión y protección de Sitios y monumentos de propiedad federal como son: estatuas, monumentos, iglesias, museos, murales, templos, parroquias, estaciones de tren, antiguos mesones, hospitales antiguos, y acueductos de antiguo uso, entre otros, que pertenezcan a la nación y cuyo rescate brinde sea un factor de beneficio para la localidad donde se ubique. 1/3ra parte del total del proyecto en modalidad compartida tripartita, es decir FOREMOBA en conjunto con 2 instancias, siempre y cuando aporten un monto igual o superior al solicitado a FOREMOBA. hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior.
MONTOS	<p><i>En caso de solicitar un monto mayor al caso anterior, se someterá el proyecto y razón ante la Comisión Dictaminadora y del Comité Ejecutivo de FOREMOBA</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con un plan de negocios o de proyecto donde quede claro la descripción de aportaciones y montos de participación tripartita. Hacer uso de los formatos autorizados, mismos que están al final de la convocatoria y se pueden descargar de la página de Cultura. Se debe considerar el requisito de tramitar permiso ante INAH o INBAL, según corresponda por tipo de bien mueble o inmueble. Carta compromiso de las aportaciones por contrapartes, pueden ser en efectivo o en especie, respetando el monto pactado.
PUNTOS CLAVE (REVISAR CONVOCATORIA PARA TENER TODOS LOS REQUERIMIENTOS)	<p>https://bit.ly/4ai5yPt</p>
REGLAS DE OPERACIÓN 2026	
CONVOCATORIA	De enero a febrero, 2026



2.4 PROGRAMA DE APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS-PROFEST

DEPENDENCIA	Secretaría de Cultura del Gobierno de México Dirección General de Promoción y Festivales Culturales
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Regiones, estados, localidades, poblaciones o comunidades determinadas que tengan carencia en el acceso a la cultura, ejercer sus derechos culturales y fortalecer su identidad.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Instituciones de cultura estatales, municipales, municipios, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, entre cuyas funciones esté la difusión y promoción de las artes y la cultura y/o que realicen festivales culturales y artísticos.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Programación(realización) de actividades de artes escénicas, visuales, cinematografía, literatura, gastronomía y multidisciplinarios. • Contratación y pago de servicios, actores, conferencistas, insumos, premios, seguros, etc; según el tipo de festival aplica porcentajes permitidos para la distribución de los fondos.
MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de coinversión de al menos el 35%, por el solicitante, PROFEST: • Festivales de segunda y tercera emisión: hasta \$300,000.00 • Festivales de cuarta a sexta emisión: hasta \$500,000.00 • Festivales de octava a décima emisión: hasta \$800,000.00 • Festivales de décimo primera emisión en adelante: hasta \$2,000,000.00
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Inscribirse en la Plataforma PROFEST http://www.profest.cultura.gob.mx, mediante la cual registrarán la información solicitada para generar el acceso. • Toda cotización que se incluya en el proyecto debe ser en hoja membretada de proveedor con detalles de precios e historial de proveedor. • La instancia solicitante debe emitir una carta compromiso de aportación o coinversión, con detalles específicos de uso e importe. • Si el proyecto ha sido apoyado por PROFEST previamente, no debe tener obligaciones pendientes con el programa. • El proyecto no debe haber hecho solicitud de fondos con ningún otro programa federal en el año en curso.
REGLAS DE OPERACIÓN 2026	https://bit.ly/4ai5yPt
CONVOCATORIA	De enero a febrero, 2026



2.5 FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS-FONART

DEPENDENCIA	Secretaría de Cultura del Gobierno de México Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías- FONART
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Artesanos mexicanos de todas las entidades federativas, municipios y comunidades cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Artesanos(as) independientes o en agrupaciones, especialmente los que habiten en zonas indígenas con alto nivel de marginalidad o violencia
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación integral o asistencia técnica en: proceso productivo, materias primas, comercialización, administración, fiscal, desarrollo sustentable, entre otros. • Proyectos de impulso a la producción: adquisición de materia prima y/o equipo de trabajo • Apoyos individuales para promoción y/o asistencia a ferias y/o exposiciones: apoyo para transporte, alojamiento, construcción o acondicionamiento de espacios de exhibición para eventos nacionales o internacionales donde exhiban y vendan sus productos; diseño y producción de logotipos, identidad, empaques, material promocional, página web, registro de marca, entre otras. • Corredores artesanales en destinos turísticos: proyectos de renovación de espacios, mejora de producción y servicios así como construcción y/o rehabilitación de espacios de exhibición y venta, entre otros; siempre y cuando estén ubicados en destinos turísticos, pueblos mágicos o entidades con alta población artesanal. • Proyectos artesanales estratégicos : capacitación técnica, administrativa, formalización de agrupación, compra de insumos, estudios de mercado y promoción.
MONTOS/ APOYOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación integral: hasta \$15,000 por artesano, se solicita por grupos de mínimo 15 personas, con hasta 12 meses de capacitación • Asistencia técnica: hasta \$15,000 por artesano, se solicita por grupos de mínimo 15 personas, la asistencia técnica puede durar hasta 6 meses • Apoyo a la promoción artesanal en ferias y exposiciones: hasta \$45,000 al año por artesano, se solicita por grupos mínimo 15 personas. • Impulso a la producción: hasta \$15,000 al año por artesano (en especie o recurso económico) • Acopio de artesanías: hasta \$60,000 al año por artesano • Corredores artesanales: hasta \$70,000 al año por proyecto, dividido en lo siguiente: hasta 70% de apoyo para espacio físicos, talleres artesanales, que ofrezcan una experiencia al turista, hasta un 30% en pago de capacitación y/o evaluaciones para obtener o renovar el Distintivo que permite que un taller artesanal forme parte de la cadena turística, hasta un 10% en señalética de talleres y material promocional. • Proyectos artesanales estratégicos: hasta \$1,000,000 por proyecto, debiendo dividir el monto en mínimo 4 de los 6 conceptos de apoyo que mencionan las reglas de operación.

2.5 FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS-FONART

PUNTOS CLAVE

- Artesanos mexicanos, con documento de identidad comprobable.
- Se prioriza los grupos de artesanos que hayan recibido algún apoyo previo de Fonart y sean parte del Esquema integral productivo
- Que estén formalizados y cuenten con RFC (es una ventaja no una obligación)
- Ubicados en zonas consideradas peligrosas, de alto nivel de marginación, destinos turísticos o entidades con alto número de población artesanal o que presenten productos únicos.
- Revisar los requisitos particulares que aplican según el tipo de apoyo que se vaya a solicitar. Sección 3.3.1 “Requisitos y criterios de elegibilidad”
- Apegarse a los formatos establecidos por FONART

REGLAS DE OPERACIÓN 2026

<https://bit.ly/4trEwOn>

CONVOCATORIA

De enero a septiembre , 2026





2.6 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): PROYECTOS DE FOMENTO DE LAS EXPRESIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL, INDÍGENA Y AFROMEXICANO.	
DEPENDENCIA	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas o afro mexicanas y sus integrantes, que se estén en regiones consideradas prioritarias por el INPI, para el presente ejercicio fiscal.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en coordinación con el INPI, a través Unidades Administrativas Responsables de la Operación; grupos de trabajo de personas indígenas y afromexicanas; instituciones académicas; organismos internacionales; instituciones de los tres órdenes de Gobierno; y organismos autónomos federales y estatales, de conformidad con la naturaleza del tipo de apoyo de que se trate.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de lugares sagrados, tradición ceremonial y espiritualidad indígena. • Rescate e innovación de técnicas tradicionales • Música tradicional, danza, cocina y juegos tradicionales. • Museos comunitarios • Otras expresiones culturales indígenas.
MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos regionales o intercomunitarios: hasta \$1,000,000 • Proyectos comunitarios: hasta \$300,000
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de los formatos establecidos por el INPI (en las reglas de operación 2025) • El proyecto debe seguir el formato de “Elementos básicos para la elaboración de proyectos del PROBIPI” → https://bit.ly/3YHXL8g • El grupo que gestiona, y el proyecto, deberán contar con aval de la localidad, asentado en Acta de Asamblea ejidal, comunal, o por autoridad regional. • Énfasis a proyectos propuestos por mujeres o que las consideren en todo el proceso de diseño, desarrollo y ejecución. • Prestar atención al punto “6. criterios de elegibilidad y priorización” para “proyectos de promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena”. • Requisitos complementarios a partir de la página 36 de las Reglas de operación de la sección “8. Requisitos”
REGLAS DE OPERACIÓN 2026	https://bit.ly/4kq346p
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

2.7 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): PROYECTOS DE COMUNICACIÓN INDÍGENA.

DEPENDENCIA	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas o afro mexicanas y sus integrantes, que se ubiquen en regiones consideradas prioritarias por el INPI, para el presente ejercicio fiscal.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en coordinación con el INPI, a través de Unidades Administrativas Responsables de la Operación; grupos de trabajo de personas; instituciones académicas; organismos internacionales; instituciones de los tres órdenes de Gobierno; y organismos autónomos, de conformidad con la naturaleza del tipo de apoyo de que se trate.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none">• Producción radiofónica y de video• Fotografía• Rescate y exhibición de archivos audiovisuales• Murales de creación colectiva• Publicación impresa y digital de libros• Apoyo para equipamientos de comunicación indígena• entre otros.
MONTOS	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos regionales o intercomunitarios: hasta \$1,000,000• Proyectos comunitarios: hasta \$300,000
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none">• Uso de los formatos establecidos por el INPI (en las reglas de operación 2025)• El proyecto debe seguir el formato de “Elementos básicos para la elaboración de proyectos del PROBIPI” → https://bit.ly/3YHXL8q• El grupo que gestiona y el proyecto, deberán contar con aval de la localidad y comprobado por Acta de Asamblea comunitaria, ejidal, comunal, o Acta de Asamblea regional de autoridades.• Las personas a cargo de solicitar y coordinar el proyecto deben formar parte de la localidad beneficiada. En casos especiales por instituciones públicas.• Énfasis a proyectos propuestos por mujeres o que las consideren en todo el proceso de diseño, desarrollo y ejecución.• Proyectos sin fines de lucro• Prestar atención al punto “6. criterios de elegibilidad y priorización” para “proyectos de promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena”.• Requisitos complementarios a partir de la página 36 de las Reglas de operación de la sección “8. Requisitos”
REGLAS DE OPERACIÓN 2026	https://bit.ly/4kq346p
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

2.8 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): PROYECTOS DE MEDICINA TRADICIONAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD COMUNITARIA.

DEPENDENCIA	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas o afro mexicanas y sus integrantes, que se ubiquen de forma preferente en regiones consideradas prioritarias por el INPI, para el presente ejercicio fiscal.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, en coordinación con el INPI, a través Unidades Administrativas Responsables de la Operación; grupos de trabajo de personas; instituciones académicas; organismos internacionales; instituciones de los tres órdenes de Gobierno; y organismos autónomos federales y estatales, de conformidad con la naturaleza del tipo de apoyo de que se trate.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios para la práctica, enseñanza y ejercicio de la medicina tradicional. • Establecimiento de jardines botánicos y farmacias de plantas medicinales. • Capacitación, investigación promoción y difusión de la medicina tradicional indígena y afro mexicana.
MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos regionales o intercomunitarios: hasta \$1,000,000 • Proyectos comunitarios: hasta \$300,000
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de los formatos establecidos por el INPI (en las reglas de operación 2025) • El proyecto debe seguir el formato de “Elementos básicos para la elaboración de proyectos del PROBIPI” → https://bit.ly/3YHXL8q • El grupo que gestiona y el proyecto, deberán contar con aval de la localidad y comprobado por Acta de Asamblea comunitaria, ejidal, comunal, o Acta de Asamblea regional de autoridades. • Las personas a cargo de solicitar y coordinar el proyecto deben formar parte de la localidad beneficiada. En casos especiales por instituciones públicas. • Énfasis a proyectos propuestos por mujeres o que las consideren en todo el proceso de diseño, desarrollo y ejecución. • Proyectos sin fines de lucro • Atención al punto “6. criterios de elegibilidad y priorización” para “proyectos de promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena”. • Requisitos complementarios a partir de la página 36 de las Reglas de operación de la sección “8. Requisitos”
REGLAS DE OPERACIÓN 2026	https://bit.ly/4kq346p
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026



2022|2027



2022|2027

SEDETUR
SECRETARÍA
DE TURISMO



3. FONDOS PARA INFRAESTRUCTURA INDÍGENA.

Caminos rurales, Vivienda, Drenaje, Agua potable. Electricidad, Puentes vehiculares, Carreteras, Bebederos en espacios públicos comunitarios, entre otros.



DEPENDENCIA	PROGRAMA	BENEFICIARIOS	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
INPI	3.1 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Construcción y ampliación de infraestructura básica	Comunidades indígenas y afro-mexicana con alta o muy alta marginación, con mínimo el 40% de la población indígena y esté entre los 50 a 150 mil habitantes.	Implementar acciones para la construcción y ampliación de la infraestructura de servicios básicos (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), así como la integración territorial a través de obras de comunicación terrestre.	Hasta 100% del costo total de la obra o acción
	3.2 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): Comunicación terrestre	Comunidades indígenas y afro-mexicana de alta o muy alta marginación, con mínimo el 40% de la población indígena y esté entre los 50 a 150 mil habitantes	Implementar acciones para la construcción y ampliación de la infraestructura de servicios básicos (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), así como la integración territorial a través de obras de comunicación terrestre.	Hasta 100% del costo total de la obra o acción
	3.3 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): Infraestructura comunitaria	Comunidades indígenas y afro-mexicana con alta o muy alta marginación, con mínimo el 40% de la población indígena y esté entre los 50 a 150 mil habitantes.	Apoyar iniciativas comunitarias de protección, conservación y manejo sustentable de tierras, territorios, bienes y recursos naturales, así como la conservación y protección de su patrimonio biocultural, entendido como la integridad de la biodiversidad y del medio ambiente de los pueblos indígenas y afroamericano.	Hasta 100% del costo total de la obra o acción
CONAGUA	3.4 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	Zonas rurales, indígenas y urbanas con un alto nivel de marginación conforme al Consejo Nacional de Población (CONAPO), que carecen de los servicios básicos	Contribuir a incrementar y mejorar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; mediante el apoyo en implementar diversas acciones orientadas al cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua hacia las localidades rurales y urbanas. Se consideran	Zonas rurales hasta 80% del costo de la obra. Si el grupo comunitario integra en igual o mayor proporción a mujeres en cargos decisivos, se da un 10% adicional Zonas urbanas hasta 70% del costo de la obra. Si la obra o acción atiende

DEPENDENCIA	PROGRAMA	BENEFICIARIOS	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
PNUD y GEF	3.5 A FLUIR ROTOPLAS & PNUD	Sociedad civil, que aumenten el acceso al agua para uso humano en localidades urbanas y rurales en situación de rezago social.	Apoyar proyectos de captación de agua de lluvia en localidades urbanas y rurales en situación de vulnerabilidad.	Donativo en especie de Rotoplas hasta por \$1,200,000 mxn
	3.6 ENERGÍAS COMUNITARIAS	Organizaciones comunitarias y de la sociedad civil con min 2 años.	Realización de proyectos concordantes a sus dos componentes relacionados con proyectos comunitarios para la adopción de tecnologías de eficiencia energética y fuentes de energía renovables a nivel comunitario.	Proyectos de componente 1: 5,000 USD Proyectos de componente 2: 50,000 USD
	3.7 PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES (PPD)	Comunidades indígenas, comunidades rurales, cooperativas, grupos indígenas, grupos de mujeres, grupos de jóvenes y grupos sociales, que fortalezcan la conservación de la naturaleza.	Fortalecer comunidades para manejar paisajes de manera sostenible, optimizando servicios ecosistémicos y generando beneficios ambientales de conservación, refugios pesqueros, agrobiodiversidad y turismo comunitario sostenible.	4 vertientes de apoyo: de 5,000 USD hasta 50,000 USD según el apoyo solicitado.
EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO.	3.8 ASISTENCIA FINANCIERA NO-REEMBOLSABLE PARA PROYECTOS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD HUMANA APC.	Organizaciones sin ánimo de lucro con proyectos de desarrollo a nivel comunitario.	Brindar asistencia financiera no reembolsable a las organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro) para ayudar a ejecutar sus proyectos de desarrollo.	\$1'120,000.00 mxn aprox.



3.1 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBPI): CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

DEPENDENCIA	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas INPI
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas y afro-mexicanas con población entre 50 y 15 mil habitantes, donde mínimo el 40% sean indígenas, y que presenten alta o muy alta marginación.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en coordinación con el INPI, a través de Unidades Administrativas Responsables de la Operación; grupos de trabajo de personas indígenas y afromexicanas; instituciones académicas; organismos internacionales; instituciones de los tres órdenes de Gobierno; y organismos autónomos federales y estatales.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de líneas y redes de distribución, muretes y acometidas, así como obras de electrificación no convencional, ampliación y repotenciación del servicio. • Construcción y ampliación de sistemas de agua potable, incluyendo uno o varios de los siguientes conceptos: captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias, así como su equipamiento. • Construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de sistemas de saneamiento de aguas residuales. • Elaboración de los estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras de electrificación, agua potable, caminos rurales, alimentadores, puentes vehiculares, drenaje y saneamiento.
MONTOS	<p>Se pueden realizar 4 formas de colaboración para los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución directa del INPI: hasta el 100% de la obra, sin otra participación • Acuerdo de coordinación con gobierno estatal: INPI hasta 50%, gobierno estatal 30%, municipio hasta el 20% , del monto total del convenio. • Convenio con gobierno municipal: INPI el 70%, municipio el 30% • Convenio con comunidad indígena: INPI, gobierno estatal, municipal y la misma comunidad hacen un acuerdo en el monto de aportaciones
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el consentimiento de obra por parte de los beneficiarios • Tener un proyecto ejecutivo de la obra • Tener designada la dependencia ejecutora de la obra y la dependencia, entidad o gobierno responsable de la operación y mantenimiento • Si es la comunidad quien lo solicita, deberá agregar a la documentación un escrito libre solicitando la obra y proyecto. • Prestar atención al punto “6. criterios de elegibilidad y priorización”, en la sección correspondiente a “proyectos de infraestructura indígena”. • Requisitos complementarios a partir de la página 36 de las Reglas de operación, “8. Requisitos”, correspondiente al apartado “infraestructura indígena”
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4kq346p
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

3.2 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): COMUNICACIÓN TERRESTRE.

DEPENDENCIA	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas-INPI
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas y afro-mexicanas cuyo población esté entre 50 y 15 mil habitantes, donde mínimo el 40% sean indígenas, y que presenten alta o muy alta marginación.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en coordinación con el INPI, a través Unidades Administrativas Responsables de la Operación; grupos de trabajo de personas indígenas y afromexicanas; instituciones académicas; organismos internacionales; instituciones de los tres órdenes de Gobierno; y organismos autónomos federales y estatales, de conformidad con la naturaleza del tipo de apoyo de que se trate.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares. Comprende la construcción, modernización y ampliación de este tipo de vías de comunicación.
MONTOS	<p>Se pueden realizar 4 formas de colaboración para los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución directa del INPI: hasta el 100% de la obra, sin otra participación • Acuerdo de coordinación con gobierno estatal: INPI hasta 50%, gobierno estatal 30%, municipio hasta el 20% , del monto total del convenio. • Convenio con gobierno municipal: INPI el 70%, municipio el 30% • Convenio con comunidad indígena: INPI, gobierno estatal, municipal y la misma comunidad hacen un acuerdo en el monto de aportaciones
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el consentimiento de obra por parte de los beneficiarios • Tener un proyecto ejecutivo de la obra • Tener designada la dependencia ejecutora de la obra y la dependencia, entidad o gobierno responsable de la operación y mantenimiento • Si es la comunidad quien lo solicita, deberá agregar a la documentación un escrito libre solicitando la obra y proyecto. • Prestar atención al punto “6. criterios de elegibilidad y priorización”, en la sección correspondiente a “proyectos de infraestructura indígena”. • Requisitos complementarios a partir de la página 36 de las Reglas de operación, “8. Requisitos”, correspondiente al apartado “infraestructura indígena”
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4kq346p
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

3.3 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI): INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

DEPENDENCIA	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas-INPI
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas y afro-mexicanas cuyo población esté entre 50 y 15 mil habitantes, donde mínimo el 40% sean indígenas, y que presenten alta o muy alta marginación.
¿QUIÉN PUEDE GESTIONAR?	Comunidad a ser beneficiada.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción nueva o rehabilitación de una edificación con espacios y características adecuadas para el ejercicio y transmisión de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud. • Construcción nueva o rehabilitación de una edificación destinada para la práctica y enseñanza de las actividades culturales acorde a la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. • Construcción de un espacio para el desarrollo y ejercicio de la gobernanza tradicional acorde a la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas. • Construcción y rehabilitación de espacios para las prácticas ancestrales de acuerdo con la cosmovisión y en beneficio de la comunidad, respaldado por un proyecto arquitectónico, con pertinencia cultural. • Construcción de la superficie de rodamiento en caminos consolidados tipo E y D, mediante roderas de concreto hidráulico y empedrado, mismos que deberán contar con la opinión y/o dictamen técnico de la Instancia Normativa.
MONTOS	<p>Se pueden realizar 2 formas de colaboración para los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución directa del INPI: hasta el 100% de la obra, sin otra participación • Convenio con comunidad indígena: un acuerdo en el monto de aportaciones
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el consentimiento de obra por parte de los beneficiarios • Tener un proyecto ejecutivo de la obra • Tener designada la dependencia ejecutora de la obra y la dependencia, entidad o gobierno responsable de la operación y mantenimiento • Contar con la liberación del sitio donde se realizará la obra • Contar con los permisos, licencias, etc., inherentes a la obra (existen excepciones) • Prestar atención al punto “6. criterios de elegibilidad y priorización”, en la sección correspondiente a “proyectos de infraestructura indígena”. • Requisitos complementarios a partir de la página 36 de las Reglas de operación, “8. Requisitos”, correspondiente al apartado “infraestructura indígena”
REGLAS DE OPERACIÓN 2026	https://bit.ly/4kq346p
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

3.4 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)

DEPENDENCIA	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Subdirección General de Agua potable, drenaje y saneamiento
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN OBJETIVO	Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI.
QUIÉN GESTIONA	Gobiernos u organismos operadores estatales, municipales o intermunicipales y en su caso, organizaciones comunitarias con acompañamiento municipal.
PROYECTOS QUE APOYA	Construcción, rehabilitación y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico.
MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de apoyo federal hasta 80% del costo de la obra en zonas rurales • Si la organización comunitaria reconocida integra en igual o mayor proporción a mujeres en cargos decisorios, se otorgará un 10% adicional, (zona rural) • Zonas urbanas hasta un 70% del costo de la obra • Si la obra o acción incide en la atención de recomendaciones de derechos humanos, se podrá incrementar el porcentaje federal hasta llegar al 100%, (zonas urbanas)
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar capacidad técnica y administrativa con el organigrama del área que realizará las licitaciones y el manual de organización del Órgano Rector del Agua en el estado. • Para las obras de infraestructura proyectadas fuera de vía pública o zona federal, deberá acreditar la legítima posesión del predio o contar con autorización expresa del propietario para la realización de la obra. • Las localidades que hayan sido atendidas en los últimos cinco años, contados a partir de la entrega del sistema, no podrán recibir apoyo para la misma acción. • Presentar compromiso por escrito de la localidad o, en su caso, de la organización comunitaria, del municipio u organismo operador, para el pago de cuotas que se establezcan para la operación y el mantenimiento de los sistemas. (zona rural)
REGLAS DE OPERACIÓN 2026	https://bit.ly/45YaOqi
CONVOCATORIA	Vigente todo el año (se recomienda aplicar entre enero-mayo, posterior es posible que los proyectos se consideren hasta el siguiente año/ejercicio fiscal)

3.5 A FLUIR *ROTOPLAS & PNUD*

DEPENDENCIA	PNUD y GEF
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Sociedad civil, que aumenten el acceso al agua para uso humano en localidades urbanas y rurales en situación de rezago social.
REQUISITOS:	<p>Las organizaciones interesadas deberán cumplir los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser una Organización de la Sociedad Civil (OSC) legalmente constituida, con antigüedad de dos años como mínimo, sin fines lucrativos. • Comprobar registro vigente como donataria autorizada ante el SAT. • Contar con un órgano de gobierno • Recursos para aportar cofinanciamiento en especie o monetario. • Demostrar experiencia en la implementación de proyectos de desarrollo social y comunitario, idealmente relacionados con el acceso al agua. • Haber completado satisfactoriamente apoyos o financiamiento anteriores por parte de Rotoplas o el PNUD en México.
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una propuesta técnica y socialmente viable • estar alineado con el cumplimiento del ODS6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible”. • Contar con modelo de intervención social y/o acompañamiento para promover el desarrollo comunitario y local. • Incluir la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. • Población objetivo: comunidades ubicadas en localidades rurales o urbanas en de rezago social y estrés hídrico en México. • Localidades con una precipitación media anual mayor o igual a 500 mm³ • Incluir un plan con estrategias de uso, transferencia y apropiación comunitaria de la tecnología donada. • Especificar las alianzas, redes y colaboraciones existentes
APOYO	<p>Donativo en especie de Rotoplas hasta por \$1,200,000 mxn</p> <p>Las organizaciones ganadoras recibirán asistencia técnica y asesoría para la instalación demostrativa y mantenimiento.</p>
REGLAS DE OPERACIÓN	<i>Por compartirse</i>
PERIODO	Anual
CIERRE	Julio 2026

3.6 ENERGÍAS COMUNITARIAS.

DEPENDENCIA	PNUD y GEF
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Organizaciones comunitarias y de la sociedad civil con min 2 años.
COMPONENTES.	<p>Componente 1: Proyectos de formación y/o capacitación e intercambio a comunidades rurales y costeras interesadas en proyectos de eficiencia energética o energía renovable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las capacitaciones tienen el fin de sentar las bases de futuras convocatorias del PPD sobre temas de energía. • Objetivo de generar capacidades en las comunidades rurales y/o pesqueras interesadas en implementar tecnologías para eficiencia energética o generación de energía renovable. • La formación podrá enfocarse hacia el entendimiento, visibilización y/o difusión de la eficiencia energética, formación en la implementación de microhidroeléctricas, formación en otras tecnologías con poco conocimiento o difusión en los paisajes meta. • Los proyectos deberán considerar claramente en todas sus actividades las necesidades energéticas de mujeres y la generación de liderazgos femeninos en este rubro. <p>Componente 2: Generación de energía limpia para comunidades de los paisajes del PPD a partir de fuentes alternativas como biogás y/o biomasa, energía hidroeléctrica (microhidroeléctrica) u otra innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán tener un fuerte componente de innovación. • Deberán considerar las necesidades energéticas de mujeres y la generación de liderazgos femeninos. • El proyecto deberá estimar la producción potencial de energía limpia que se desea implementar y/o la reducción de consumo en MegaWatts y por lo tanto la reducción de gases de efecto invernadero. • Los proyectos deberán considerar la generación de capacidades para el mantenimiento de la tecnología seleccionada y sostenibilidad del proyecto tomando en cuenta la perspectiva de género e inclusión.
MONTO.	Proyectos de componente 1: 5,000 USD Proyectos de componente 2: 50,000 USD
REGLAS DE OPERACIÓN	<i>Pendiente de publicarse</i>
FECHA LÍMITE	Pendiente fecha

3.6 ENERGÍAS COMUNITARIAS.

CONDICIONES GENERALES:

- Las organizaciones proponentes deberán estar constituidas legalmente y demostrar vida orgánica a través de su última acta de asamblea ordinaria.
- Son elegibles Sociedades Cooperativas, Asociaciones Civiles y Ejidos, federaciones de cooperativas o uniones de ejidos. Así como Sociedades de Producción Rural cuya acta constitutiva refleja su propósito ambiental.
- No son elegibles organizaciones con fines de lucro ni las fundaciones.
- Las organizaciones con una donación vigente del PPD no podrán participar.
- La duración de los proyectos es de máximo 20 meses.
- Aportar un co-financiamiento de 1 a 1.
- Incluir un resultado cuyas actividades permitan disminuir la vulnerabilidad del proyecto.
- Incluir un resultado cuyas actividades permitan sistematizar los resultados (técnicos, económicos, medioambientales) y difundir las lecciones aprendidas de los pilotos o tecnologías utilizadas con el fin de visibilizar la eficiencia energética y/o generación de energía limpia.
- Deberán incluir enfoque de género de manera transversal y verse reflejado en las metas, los resultados y las actividades.

FASES IMPORTANTES:

- Apertura de convocatoria.
- Publicación de resultados de convocatoria.
- Talleres de formulación de propuestas.
- Presentación de propuestas completas.
- Publicación de resultados.
- Agosto-septiembre: inicio de proyectos.

3.7 Programa de Pequeñas Donaciones (PPD)

DEPENDENCIA	PNUD.
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas, comunidades rurales, cooperativas, redes o alianzas en colaboración de comunidades locales, grupos indígenas, grupos de mujeres, grupos de jóvenes y grupos sociales, que fortalezcan la conservación de la naturaleza.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Organizaciones de base comunitaria que fortalezcan a la conservación de la naturaleza, la gobernanza territorial y la justicia ambiental.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos para fortalecer las capacidades locales para ejercer los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia ambiental reconocida en el Acuerdo de escazú y por el Comité de Vigilancia Ambiental Participativa. • Proyectos que impulsen la participación de pueblos y comunidades en los procesos nacionales relacionados con la Meta 3 y el reconocimiento de Otras Metas Efectivas de Conservación (OMEC) y Territorios de Vida (ICCA/TICCA) en territorio nacional y la Meta 22 del Marco mundial Kunming-Montreal de la biodiversidad biológica. • Proyecto impulsado por jóvenes (mixto de hombres y mujeres) enfocado en la Meta 22 del Marco mundial Kunming-Montreal de la biodiversidad biológica. • Acompañamiento técnico a los proyectos seleccionados en los tres componentes anteriores, asegurando el uso adecuado del Índice de Resiliencia y Seguridad TICCA (ICCA Security Index) y la Herramienta de Gestión de Proyectos (Project Management Tool), así como el fortalecimiento de capacidades para la gestión adaptativa y la seguridad de los territorios de vida.
MONTOS/APOYO	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento a 2 proyectos por cada una de las vertientes de hasta 50,000 USD con duración de 24 meses.
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Las proponentes deben ser organizaciones de base comunitaria, redes o alianzas regionales o nacionales con experiencia significativa de colaboración con comunidades locales de las regiones elegibles (ver mapa 1). • Los proyectos de mujeres bajo el componente 3.2 únicamente son admisibles para la implementación en zonas rurales de la Península de Yucatán y la sierra Sur de Oaxaca. • Los proyectos deberán considerar mecanismos de sostenibilidad de los resultados. • Los proyectos deberán incluir al menos un resultado cuyas actividades permitan disminuir la vulnerabilidad de los medios de vida frente a amenazas derivadas de la crisis climática, incluyendo prevención de daños causados por huracanes, sequías, inundaciones, incendios forestales, entre otros. La disminución de condiciones de vulnerabilidad deberá ser la meta principal de los proyectos. • Las propuestas deberán cumplir con las salvaguardas sociales y ambientales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que son norma del Programa de Pequeñas Donaciones. El documento de referencia acompaña a esta Convocatoria. • Todas las propuestas deberán incluir el enfoque de género, derechos humanos y ser culturalmente adecuadas. • Todos los proyectos deberán cumplir con el monto y duración especificados en cada componente. • Utilizar el formato oficial del PPD para presentación de perfiles o ideas de proyecto.
CONVOCATORIA	Diciembre 2026

3.8 ASISTENCIA FINANCIERA NO-REEMBOLSABLE PARA PROYECTOS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD HUMANA APC.

DEPENDENCIA	Embajada de Japón en México.
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Organizaciones sin ánimo de lucro con proyectos de desarrollo a nivel comunitario.
MONTO.	Cantidad máxima de 20 millones de yenes japoneses. \$2,207,686.00 mxn aprox.
COBERTURA DEL PROGRAMA	<p>Algunos ejemplos (no una lista exhaustiva) de proyectos elegibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remodelación de casas de salud • Reparación y suministro de equipos para clínicas comunitarias • Construcción de aulas para escuelas primarias y secundarias • Reparación y suministro de equipos para escuelas de educación básica • Construcción de centro de capacitación para las actividades productivas • Reparación y suministro de equipos para centros de comercialización de productos rurales • Construcción de mercados comunitarios
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar y enviar el formato de solicitud (descargar en https://www.mx.emb-japan.go.jp/itpr_es/00_000519.html) • Examen del proyecto • Visita la sede del proyecto • Contrato de asistencia • Entrega de los fondos • Ejecución del proyecto
PUNTOS IMPORTANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Los fondos recibidos deberán utilizarse exclusivamente dentro del marco de ejecución del proyecto • La organización receptora debe llevar cuentas separadas de la ejecución del proyecto a fin de facilitar las operaciones de auditoría por parte de la Embajada o su representante. • Independientemente de la fecha de inicio del proyecto, los fondos de la asistencia serán entregados antes del 31 de marzo (fin del año fiscal japonés). • Si la organización receptora piensa que debe modificar el plan del proyecto por alguna razón inesperada, deberá consultar con la Embajada y solicitar su aprobación previa.
CONVOCATORIA	Junio-.Agosto 2026



SEDETUR
SECRETARÍA
DE TURISMO



4. FONDOS PARA PROYECTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS

Medio ambiente y cambio climático, Agricultura, Agroturismo, Forestal, Agropecuario, Procesamiento, obtención de productos finales del campo, Ferias y exposiciones, Turismo de naturaleza, Áreas Naturales Protegidas.

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN BENEFICIADA	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
BIENESTAR	4.1 Sembrando vida	Mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios están con rezago social y que son propietarios o poseedores de min. 2.5 hectáreas disponibles. <i>*Quedan excluidas las parcelas con práctica de quema.</i>	Convertir comunidades y ejidos en un sector estratégico para el desarrollo del campo, incrementar la productividad de zonas rurales bajo un enfoque de sustentabilidad y desarrollo regional a corto, mediano y largo plazo.	\$6,450 mensuales. Apoyo económico o en especie para hacer productiva la tierra
	4.2 Bienpesca	Personas que se dedican a la actividad pesquera o acuícola de pequeña escala	Impulsar el incremento de la producción tanto para su autoconsumo como para la venta de excedentes, mejorar la vida de las comunidades costeras y ribereñas, que los pescadores y acuicultores reciban un precio justo por sus productos, y se implementen acciones de capacitación	\$7, 500 anuales
	4.3 Producción para el bienestar	Personas productoras de granos, caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel de abeja. Los cultivos de granos que se contemplan: maíz, frijol, trigo, arroz, avena, soya, amaranto, cebada, ajonjolí, cacahuate, garbanzo, haba, cártamo, lenteja, girasol, chía, alvejón, linaza, colza o canola, sorgo.	Mejorar la producción de cultivos y productos de las y los productores agropecuarios de pequeña o mediana escala de todo el país	De \$6,000 hasta \$24,000 por beneficiario anualmente según el tipo de productor



DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN BENEFICIADA	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
INPI	4.4 Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente. Proyectos económicos con impacto comunitario y regional.	Comunidades o localidades que fomenten proyectos de producción primaria que sean parte de una cadena de valor regional o comunitaria con enfoque a generar ingresos o autosuficiencia alimentaria.	Apoyar a las actividad económicas, de acuerdo con la vocación productiva del lugar, que contemplen el uso de la agroecología, ecotecnias y ecotecnologías que fomenten la conservación de recursos naturales.	De \$100,000 hasta \$500,000 dependiendo de los alcances del proyecto.
	4.5 Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente. Proyectos comunitarios de turismo de naturaleza	Iniciativas que cuenten con vocación para el desarrollo de productos y servicios turísticos	Plan de Negocios. Único apoyo para la formulación de un proyecto que defina objetivos y las diversas etapas del desarrollo turístico.	Hasta \$150,000
	4.6 Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente. Proyectos comunitarios de turismo de naturaleza	Iniciativas que cuenten con vocación para el desarrollo de productos y servicios turísticos	Infraestructura y Equipamiento. Apoyo para infraestructura, rehabilitación y equipamiento de proyectos comunitarios de turismo de naturaleza con un plan de negocios y estructura de inversión actualizada. En los casos de un segundo o tercer apoyo, se valorará la pertinencia de la solicitud.	Hasta \$1,000,000 se podrá destinar hasta el %10 de asistencia técnica correspondiente al monto total del apoyo INPI
SEMARNAT	4.7 Programa de conservación para el desarrollo sostenible (PROCOCODES): Estudios técnicos	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas	Promover la elaboración de estudios técnicos que permitan a las mujeres y a los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas	Hasta el 100% del costo

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT	4.8 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES): Proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas	Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, así como de proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos	Hasta un 100% del costo
	4.9 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES): Proyectos productivos	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas	Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, así como de proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos	Hasta un 80% del costo
	4.10 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES): Cursos de capacitación	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas	Promover la capacitación de las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Hasta un 100% del costo
	4.11 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST): Estudios Técnicos	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas.	Promover la realización de estudios técnicos para el manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación con base en los Términos de Referencia formulados para tal efecto.	Los beneficios a obtener varían entre cada proyecto, van desde los \$2,000,000.00 hasta los \$2,400,000.00.

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT	4.12 Programa de Territorios Productivos Sostenibles	Población rural o urbana conformada en organizaciones y grupos de productores o prestadores de servicios, localizados en los municipios o áreas prioritarias autorizadas para Quintana Roo.	Fortalecer la gestión sostenible de paisajes productivos y mejorar las oportunidades económicas de los productores rurales en áreas prioritarias de México.	Hasta \$500,000 o \$1,000,000.00 en crédito mixto
CULTURA	4.13 Programa de Fomento a las Artesanías: Corredores Turísticos Artesanales	Grupos de personas artesanas que están ubicados en destinos turísticos, pueblos mágicos o bien entidades federativas con alta densidad artesanal.	Apoyar a grupos de personas artesanas, a través de un proyecto con la realización de acciones de formación y desarrollo (capacitación) remodelación del área de sanitario, producción, servicios, venta de obra artesanal, señalización de talleres para su inserción en el mercado de la promoción turística que realiza el Gobierno de la República.	Hasta \$70,000
USAID	4.14 Emprendimiento en paisajes sostenibles.	Organizaciones y empresas productivas, así como aquellas dedicadas a actividades ecoturísticas y sostenibles, bajo cualquier figura jurídica que desarrollen sus actividades con conservación ambiental y social en alguno de los territorios de los tres paisajes enmarcados.	Desarrollar cadenas de valor sostenibles, incluyentes y a escala que estén habilitadas para el mercado e inversionistas en tres paisajes localizados en: Chiapas, Oaxaca y Península de Yucatán. Contribuir al manejo sostenible de 27, 000 hectáreas. Contribuir a la captura de 1, 615, 000 toneladas de gases de efecto invernadero	Hasta \$4,000,000

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
CONAFOR	4.15 Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: MFC.1 Estudios para aprovechamiento de recursos naturales.	Ejidos, comunidades, Núcleos agrarios forestales, Personas dueñas o poseedoras de terrenos forestales con superficie susceptible de manejo o aprovechamiento forestal..	Apoyos para elaborar estudios técnicos para el ordenamiento, uso y manejo del territorio que permita incorporar o reincorporar superficie con potencial productivo al aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables, no maderables y de la vida silvestre.	Hasta \$4,000,000 Según la modalidad solicitada.
	4.16 Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: MFC 2 Apoyos para incentivar el manejo forestal sustentable.	Titulares de aprovechamiento forestal maderable, no maderable, de la vida silvestre, Titulares de Plantaciones Forestales Comerciales (PFC), Entidades Grupales, personas dueñas o poseedoras de terrenos forestales y sus empresas sociales forestales con proyectos de turismo.	Apoyos para la ejecución de acciones que permitan fortalecer las prácticas de manejo de los recursos maderables, no maderables y de la vida silvestre, el mantenimiento de caminos y la certificación forestal, con el objetivo de mantener o incrementar la productividad, así como incentivar o fortalecer los proyectos de turismo comunitario en áreas forestales.	Hasta \$800,000 según la actividad solicitada.
	4.17 Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: MFC 3 Apoyos para el fortalecimiento de la gobernanza y el desarrollo comunitario.	Núcleos agrarios forestales, comunidades, ejidos o seminarios e intercambios de experiencias	Apoyos para fortalecer los esquemas de organización y capacidades productivas de los ejidos y comunidades forestales a través del acompañamiento y aprendizaje de experiencias exitosas que impulsan el manejo integral del territorio, fomentando la participación equitativa de hombres, mujeres y juventudes.	Hasta \$250,000 según la actividad solicitada.

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
	4.18 Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: ATM 4 Desarrollo de cadenas de valor	Personas físicas, grupo de mujeres, núcleos agrarios, ejidos y comunidades titulares de aprovechamiento forestal maderable y no maderable, Empresas Sociales Forestales, Empresas forestales de mujeres y Empresas Forestales Mixtas.	Fortalecer la cadena de valor forestal, a través de la constitución de la empresa social forestal y de mujeres, la certificación de la cadena de custodia, el fortalecimiento a empresas forestales, la participación en ferias y exposiciones, así como el impulso de los proyectos de carbono y el acceso al crédito mediante el apoyo de capital semilla para la diversificación productiva en beneficio de la población elegible.	Hasta \$800,000 según la actividad solicitada.
CONAFOR	4.19 Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: ATM 5 Desarrollo de la industria forestal.	Personas físicas, grupo de mujeres, núcleos agrarios, ejidos y comunidades titulares de aprovechamiento forestal maderable y no maderable, Empresas Sociales Forestales, Empresas forestales de mujeres y Empresas Forestales Mixtas.	Ejecución de proyectos para la industria forestal maderable y no maderable, con tecnologías para el abastecimiento e industrialización de productos forestales que propicien el aprovechamiento integral, dar valor agregado y mejorar la competitividad de los productores forestales y aquellos que inciden en la balanza comercial forestal y la cogeneración de energías limpias.	Hasta \$10,000 según la modalidad solicitada.
	4.20 Manejo forestal comunitario y cadenas de valor: ATM 6 Proyectos productivos para mujeres y personas jóvenes.	Núcleos agrarios, Empresas forestales de mujeres, grupo de mujeres o grupo de personas jóvenes	Fortalecer ideas de proyectos operados por mujeres y personas jóvenes, con objeto de dar valor agregado a las materias primas forestales maderables y no maderables, a través de la incubación de proyectos forestales, equipamiento, del punto productivo, desarrollo de infraestructura y mejora de los procesos productivos de la cadena de valor forestal.	Hasta \$1,500,000 según la modalidad aplicada.

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
	4.21 Fortalecimiento de capacidades y desarrollo local: FCDL1 Desarrollo de competencias y habilidades.	Ejidos, Comunidades, Pueblos Indígenas y Afromexicanas, Grupos participativos de interés común, Empresas Forestales, Empresas Forestales de Mujeres, Empresas Sociales Forestales o Mixtas.	Apoyos para la realización de eventos formativos para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y actualización de conocimientos en temas de conservación, restauración y manejo forestal de los ecosistemas y recursos forestales	Hasta \$100,000.
CONAFOR	4.22 Fortalecimiento de capacidades y desarrollo local: FCDL 3 Investigación forestal participativa comunitaria	Núcleos agrarios, comunidades, Pueblos Indígenas, Grupos participativos de interés común, Grupos o Empresas Forestales integradas por Mujeres y/o jóvenes, así como Empresas Sociales Forestales y/o Mixtas.	Apoyo para la realización de proyectos de Investigación con Acción participativa en comunidades forestales, orientados a atender problemáticas locales mediante la generación y co-creación de conocimiento que integre saberes comunitarios y científicos.	Hasta \$500,000 según la modalidad solicitada.
	4.23 Fortalecimiento de capacidades y desarrollo local: FCDL 4 Desarrollo y transferencia de tecnología.	Grupos o Empresas Forestales integradas por Mujeres y/o jóvenes	Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas con fines colectivos que fortalezcan las capacidades sociales, organizativas y de innovación forestal comunitaria y que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, especialmente de mujeres y jóvenes.	Hasta \$1,000,000
	4.24 Fortalecimiento de capacidades y desarrollo local: FCDL 5 Fomento para el desarrollo regional	Asociaciones intermunicipales, uniones de ejidos y otras figuras asociativas agrarias.	Incrementar y fortalecer las capacidades del desarrollo local a fin de que coadyuven en la gestión integral del territorio y la planeación, concertación, ejecución y seguimiento de proyectos y acciones orientadas a aumentar la productividad, conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus recursos asociados mediante el desarrollo e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades.	Hasta de \$1,000,000

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT/ BANCO MUNDIAL	4.25 Convocatoria de subproyectos mixtos para prácticas sostenibles en actividades productivas.	Organizaciones y/o grupos de productores o productoras para que incluyan prácticas sostenibles y que disminuyan el impacto ambiental de sus actividades productivas.	Fortalecer la gestión sostenible de paisajes productivos y mejorar las oportunidades económicas para los productores rurales en 7 Regiones y 16 Áreas Prioritarias de México; con coexistir con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades y lograr el aprovechamiento de los recursos naturales, sin dañar medio ambiente.	Hasta \$1,000,000
	4.26 Convocatoria de subproyectos por donativo para prácticas sostenibles.	Organizaciones y/o grupos de productores o productoras para que incluyan prácticas sostenibles y que disminuyan el impacto ambiental de sus actividades productivas.	Fortalecer procesos orientados a producir de manera sustentable, así como promover el uso de insumos no contaminantes y generar un manejo adecuado de los residuos de los procesos productivos. Además fomentar innovaciones tecnológicas que permitan simplificar o facilitar procesos, disminuir costos o mejorar la calidad.	Grupos de trabajo hasta 500 mil y grupos constituidos hasta 1 millón
	4.27 Convocatoria de subproyectos por donativo para mercado y comercialización.	Población con subproyectos presentados por organizaciones y/o grupos de productores o productoras con actividades productivas que realicen prácticas sostenibles, que soliciten apoyos para: Fortalecer su mercado y comercialización	Mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios para el país y a escala global.	Hasta \$500 mil
	4.28 Subproyectos por donativo para capacitación que permitan potenciar actividades productivas sostenibles	Organizaciones o Grupos de Productores.	Promover y mejorar la sostenibilidad ambiental e impactar en la rentabilidad de los principales sistemas de producción.	Capacitaciones, Asistencia técnica y Realización de estudios. Hasta \$200 mil

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
EMBAJADA DE NUEVA ZELANDA EN MÉXICO.	4.29 Fondo de la embajada de Nueva Zelanda en México.	Población con proyectos que contribuyen manifiesta y directamente a la eliminación de la pobreza, y que tienen un alto impacto en el desarrollo socioeconómico comunitario.	Apoyar de manera flexible a proyectos que contribuyen manifiesta y directamente a la eliminación de la pobreza, y que tienen un alto impacto en el desarrollo socioeconómico comunitario.	20,000 NZD (\$210,00 mxn aprox)
PNUD y GEF	4.30 Mecanismo de pequeñas donaciones para comunidades prósperas y sostenibles	Sociedades Cooperativas, Sociedades Civiles, Asociaciones Civiles, ejidos, federaciones de cooperativas y uniones de ejidos dedicadas a las siguientes cadenas de valor: Producción forestal maderable y no maderable, ecoturismo/Turismo comunitario de naturaleza, Miel, Ganadería regenerativa, Café, Cacao.	Impulsar a grupos de mujeres y jóvenes que busquen transitar o escalar hacia prácticas sostenibles, acceder a mercados y a financiamiento	Entre USD 10.000 y USD 50.000.
GOBIERNO DE CANADÁ	4.31 Fondo Canadá para iniciativas locales México.	Organizaciones comunitarias, no gubernamentales, Inst. académicas y org. intergubernamentales, multilaterales y regionales con actividades de desarrollo local.	Apoyar proyectos de pequeña escala y alto impacto en países en desarrollo que se alinean con las áreas temáticas prioritarias de participación de Asuntos Globales Canadá.	\$445 mil a \$1,271,000
EMBAJADA DE AUSTRALIA EN MÉXICO	4.32 Programa de ayuda directa	ONG's, cooperativas, Asociaciones Civiles, instituciones académicas, y de investigación comprometidas y orientadas al desarrollo sustentable.	Brindar asistencia en forma de financiamientos destinado directamente a las comunidades para actividades orientadas al desarrollo sustentable.	\$220,000 aprox

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
FAPY	4.33 Fondo agroecológico de la Península de Yucatán	Organizaciones de base comunitaria legalmente constituidas (cooperativas, asociaciones civiles, sociedades de producción rural, entre otras) o grupos comunitarios no constituidos que cuentan con una organización aliada, legalmente constituida y con capacidad para recibir financiamiento del extranjero, establecidas en la Península de Yucatán.	Apoyar las iniciativas innovadoras que conduzcan a garantizar de manera integral los sistemas alimentarios locales de los pueblos indígenas de la Península de Yucatán ante los retos ambientales y comunitarios actuales.	Hasta \$380,000
FIRA	4.34 Programa de Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural	Personas físicas o morales que realizan actividades en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural, que no cuentan o tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito de los Intermediarios Financieros que operan con FIRA	Fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala, así como promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo, y contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible.	Capacitaciones, asesorías, certificaciones, consultoría, innovación tecnológica, tecnologías especializadas para productores de 100,000 UDIS hasta 1,500,000 UDIS.
	4.35 Programa de Financiamiento para el Turismo Rural	Personas físicas que se dediquen a los sectores primario y turístico.	Atender la demanda de financiamiento de las actividades del sector turístico en poblaciones rurales de hasta 50 mil habitantes en el país y las necesidades de financiamiento para la proveeduría de alimentos nacionales en la cadena de valor turística.	3 vertientes que cubrirá del 80 al 100% de las necesidades del proyecto o el valor de la factura menos costo financiero.

DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
IESSOL/SEBIEN	4.36 Artesanas del bienestar	Personas Artesanas que conforman grupos sociales o Sociedades Cooperativas mayores de edad que habiten preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado.	Impulsar la actividad artesanal de hasta 400 grupos sociales, y/o Sociedades Cooperativas generando nuevas oportunidades que contribuyan al bienestar y al mejoramiento de su calidad de vida.	3 categorías con apoyo en especie equivalente a un monto de hasta \$134,805.59
	4.37 Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya	Personas consideradas pequeños productores agrícolas de 18 años de edad en adelante.	Fortalecer la economía de los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas que se dedican a la pequeña producción agrícola, mediante el mejoramiento de sus formas de cultivo y de la conformación o actualización de su personalidad jurídica.	Apoyo en especie: equipamiento, capacitación y promoción comercial de \$ 100,909.09 hasta \$ 470,909.09
	4.38 Programa de Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo: sociedades cooperativas.	Sociedades cooperativas de producción o consumo, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal.	Organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.	De hasta \$734,143.59 en apoyos dividido en capacitación, equipamiento y comercialización del producto y/o servicio
	4.39 Programa de Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo: grupos sociales.	Grupos sociales de producción o consumo, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal.	Organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.	De hasta \$585,756.92 en apoyos dividido en capacitación, equipamiento y comercialización del producto y/o servicio



DEPENDENCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	MONTO MÁXIMO
IESSOL/ SEBIEN	4.40 Programa de potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo : grupos de jóvenes.	En Grupos Sociales de Personas Jóvenes, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal.	Organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.	Hasta \$90,000 en apoyos dividido en capacitación, equipamiento y comercialización del producto y/o servicio



4.1 SEMBRANDO VIDA

DEPENDENCIA	BIENESTAR- Programa Sembrando Vida
COBERTURA	Entidades federativas seleccionadas - incluye Quintana Roo
POBLACIÓN BENEFICIADA	Habitantes de localidades rurales o municipios que presentan un alto o muy alto nivel de marginación y que posean tierras capaces de ser productivas.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.
PROYECTOS QUE APOYA	Proyectos agroforestales , tanto de plantación de primera vez como de replantación.
BENEFICIOS/ TIPOS DE APOYOS	<ul style="list-style-type: none"> • \$6,450 mensuales para gastos personales. • Apoyo en especie para hacer productiva la tierra: herramientas, plantas, semillas. • Biofábricas, viveros y centros de formación Sembrando Vida • Acompañamiento técnico social para promover la reconstrucción del tejido social. • Asistencia técnica y mecanismos financieros con pertinencia cultural
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes del programa se coordinan con autoridades de la localidad para presentar el proceso de registro. • Prioridad a mujeres entre 18 y 29 años que pertenezcan a zonas rurales con las características mencionadas. • No califican tierras en los límites o dentro de zonas forestales • Que la tierra y zona presente potencial de recuperación de biodiversidad • Especial prioridad a suelos degradados o con pérdida de cobertura de vegetación forestal • Tierras con características de reconversión productiva, potreros, milpas y manejos de acahuales sin tumbas • Prioridad a áreas perturbadas por enfermedades, desastres naturales o plagas forestal • Apegarse a los requisitos de las reglas de operación
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qASWtZ
CONVOCATORIA	Vigente (se recomienda registro en los primeros meses del año)

4.2 BIENPESCA

DEPENDENCIA	BIENESTAR- BIENPESCA
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Personas que se dedican a la actividad pesquera o acuícola de pequeña escala
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Pescadores ribereños o de aguas continentales, tripulante de embarcación mayor, trabajador acuícola operativo.
PROYECTOS QUE APOYA	Actividad pesquera , o acuícola de pequeña escala para incrementar sus niveles de producción.
BENEFICIOS/ TIPOS DE APOYOS	<ul style="list-style-type: none"> • \$7, 500 entregados de manera directa y anual a través de la tarjeta del Banco del Bienestar que se da tras el registro. • Acciones de capacitación en temas como: Buenas prácticas de manejo, mantenimiento sanitario y seguridad laboral, Principios básicos de administración, comercialización y valor agregado, Legislación y normatividad pesquera y acuícola, Organización social productiva, Introducción a la maricultura y a la acuicultura rural, Consumo y valor nutricional de pescados y mariscos.
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial con fotografía, vigente al momento de su incorporación o actualización en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura. • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Cédula de Registro en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura validada (ANEXO 3 o 4 según corresponda). • Según el productor o productora deberá presentar el requisito específico que le aplique: Pescador ribereño y de aguas continentales,
REGLAS DE OPERACIÓN	Pendiente
CONVOCATORIA	Vigente (se recomienda registro en los primeros meses del año)

4.3 Producción para el bienestar

DEPENDENCIA	BIENESTAR- Producción para el bienestar
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Personas productoras de granos, caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel de abeja. Los cultivos de granos que se contemplan son maíz, frijol, trigo, arroz, avena, amaranto, cebada, soya, ajonjolí, cacahuete, garbanzo, haba, cártamo, lenteja, girasol, alvejón, linaza, colza o canola, sorgo, y chífa.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Productores agropecuarios de pequeña o mediana escala de todo el país
PROYECTOS QUE APOYA	Productores que cuenten con superficies de hasta 20 hectáreas en tierras de temporal y de hasta 5 hectáreas en riego, o bien, ser apicultores con hasta 100 colmenas.
BENEFICIOS/ TIPOS DE APOYOS	<ul style="list-style-type: none"> • \$7,000 De cultivos prioritarios de temporal con hasta 3 hectáreas. • \$8,000 De cultivos prioritarios de temporal con más de 3 y hasta 4 hectáreas. • \$10,000 De cultivos prioritarios de temporal con más de 4 y hasta 8 hectáreas. • \$7,000 De cultivos prioritarios de riego con hasta 5 hectáreas. • \$7,300 De café, cacao, caña de azúcar, nopal de hasta 20 hectáreas de temporal o hasta 5 hectáreas de riego, o de miel de abeja con hasta 100 colmenas. • \$1,200 por hectárea De cultivos prioritarios de temporal con más de 8 y hasta 20 hectáreas. • Capacitación y acompañamiento técnico- organizativo para prácticas agroecológicas y sustentables.
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Ser persona física. • Estar registrado o registrarse en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura. • Acreditar la legal posesión de uno o más predios mediante la presentación de documentos originales probatorios (los predios no deben estar en áreas naturales protegidas ni zonas urbanas). • Mantener en producción la superficie registrada con al menos uno de los cultivos elegibles o colmenas. • No estar registrado en el programa Sembrando Vida. • Contar con identificación oficial vigente y CURP. • Apegarse a los requisitos de las reglas de operación
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/3LP7BT4
CONVOCATORIA	Vigente (se recomienda registro en los primeros meses del año)

4.4 FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE. PROYECTOS ECONÓMICOS CON IMPACTO COMUNITARIO Y REGIONAL.

DEPENDENCIA	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas-INPI
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas y afro-mexicanas cuyo población esté entre 50 y 15 mil habitantes, donde mínimo el 40% sean indígenas, y que presenten alta o muy alta marginación.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Personas integrantes de las comunidades indígenas y afromexicanas que asuman el compromiso de brindar apoyo a dichas comunidades, asociaciones de comunidades o empresas comunitarias en la implementación de las acciones y proyectos que se ejecuten en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
PROYECTOS QUE APOYA	Proyectos de producción primaria, que pertenezcan a una cadena de valor regional o comunitaria con enfoque a la generación de ingresos o para la autosuficiencia alimentaria.
BENEFICIOS/TIPO DE APOYOS	De \$100,000.00 hasta \$500,000.00, dependiendo de los alcances del proyecto. Se podrá destinar hasta el diez por ciento (10%) de asistencia técnica, correspondiente al monto total del apoyo de INPI, la cual deberá ser acorde a las necesidades del proyecto.
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente ser indígena o afromexicano • Pertenecer a la comunidad que se busca beneficiar o que tenga en sus facultades o líneas de acción el fomento y desarrollo de comunidades con rezago. • El grupo o solicitantes que sean de la comunidad deberán contar con una Carta Aval de una autoridad civil y/o tradicional comunitaria. • Carta compromiso de servir con honestidad y compromiso a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. • Apegarse a los formatos de registro de las reglas de operación. • Prestar atención al punto “6. criterios de elegibilidad y priorización”, en la sección correspondiente a “proyectos económicos con impacto comunitario y regional”. • Requisitos complementarios a partir de la página 36 de las Reglas de operación, “8. Requisitos”, correspondiente al apartado “proyectos económicos con impacto comunitario y regional”
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/3LP3O8j
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

4.5 FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE. PROYECTOS COMUNITARIOS DE TURISMO DE NATURALEZA | PLAN DE NEGOCIOS.

DEPENDENCIA	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas-INPI
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas y afro-mexicanas cuyo población esté entre 50 y 15 mil habitantes, donde mínimo el 40% sean indígenas, y que presenten alta o muy alta marginación.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Personas integrantes de las comunidades indígenas y afromexicanas que asuman el compromiso de brindar apoyo a dichas comunidades, asociaciones de comunidades o empresas comunitarias en la implementación de las acciones y proyectos que se ejecuten en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
PROYECTOS QUE APOYA	Apoyo en el financiamiento de elaboración de plan de negocios de iniciativas que cuenten con vocación para el desarrollo de productos y servicios turísticos
BENEFICIOS	Hasta \$150,000.00 para la elaboración y la formulación adecuada de un proyecto, en el que se definan objetivos y las diversas etapas del desarrollo turístico - Plan de Negocios
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto debe seguir el formato de “Elementos básicos para la elaboración de proyectos del PROBIPI” → https://bit.ly/4pYi7Wa • Permisos y concesiones vigentes de acuerdo con la naturaleza del proyecto, cuando se requiera. Cuando no sean necesarios debe manifestarlo mediante escrito libre. • Se deberá contar con el aval de la comunidad a impactar, comprobado con Acta de asamblea o la que corresponda. • Prestar atención al punto “6. criterios de elegibilidad y priorización”, en la sección correspondiente a “proyectos comunitarios de turismo de naturaleza”. • Requisitos complementarios a partir de la página 36 de las Reglas de operación, “8. Requisitos”, correspondiente al apartado “proyectos comunitarios de turismo de naturaleza”
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4rbdHMx
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

4.6 FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE. PROYECTOS COMUNITARIOS DE TURISMO DE NATURALEZA | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

DEPENDENCIA	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas-INPI
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades indígenas y afro-mexicanas cuyo población esté entre 50 y 15 mil habitantes, donde mínimo el 40% sean indígenas, y que presenten alta o muy alta marginación.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación y equipamiento de proyectos comunitarios de turismo de naturaleza que cuenten con plan de negocios y estructura de inversión. Pueden aplicar segunda o tercera solicitud de apoyo, la asignación quedará sujeta bajo evaluación del Comité.
BENEFICIOS	Hasta \$1,000,000, Se podrá destinar hasta el diez por ciento (10%) de asistencia técnica, correspondiente al monto total del apoyo del INPI, la cual deberá ser acorde a las necesidades del proyecto.
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto debe seguir el formato de “Elementos básicos para la elaboración de proyectos del PROBIPI” → https://bit.ly/49DOfJG Contar con plan de negocios completo que resalte la inversión, ejecución y retorno de inversión. Permisos y concesiones vigentes de acuerdo con la naturaleza del proyecto, cuando se requiera. Cuando no sean necesarios debe manifestarlo mediante escrito libre. Se deberá contar con el aval de la comunidad a impactar, comprobado con Acta de asamblea o la que corresponda. Prestar atención al punto “6. criterios de elegibilidad y priorización”, en la sección correspondiente a “proyectos comunitarios de turismo de naturaleza”. Requisitos complementarios a partir de la página 36 de las Reglas de operación, “8. Requisitos”, correspondiente al apartado “proyectos comunitarios de turismo de naturaleza”
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4rbdHMx
CONVOCATORIA	1er Trimestre 2026

4.7 PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCOCES): ESTUDIOS TÉCNICOS.

DEPENDENCIA	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT	
COBERTURA	Nacional	
POBLACIÓN BENEFICIADA	El total de mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas.	
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como, ejidos y comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.	
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de desarrollo comunitario y/o microrregional • Estudios de factibilidad técnica y económica • Ordenamientos territoriales comunitarios y/o microrregionales • Restauración de ecosistemas con fines productivos 	
BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Para programas de desarrollo comunitario y/o microrregional se destina hasta un apoyo máximo de \$150,000 por estudio • Para estudios de factibilidad técnica y económica se destina hasta un apoyo máximo de \$90,000 por estudio • Para ordenamientos territoriales comunitarios y/o microrregionales se destina hasta un apoyo máximo de \$150,000 por estudio 	
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos que se encuentran en el apartado 3.3.1 de las Reglas de Operación • Acreditar su personalidad y, en su caso, la de su representante legal, así como estar ubicados en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de algún Área Natural Protegida o en su Zona de Influencia • Los proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación que soliciten, deberán ser compatibles con el Decreto de creación del Área Natural Protegida en la que se lleve a cabo y en su caso con el Programa de Manejo, así como, con la Planeación Estratégica del Área Natural Protegida. • Apegarse a los formatos y requerimientos correspondientes para individuales y agrupaciones, presentados en las reglas de operación. 	
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4a8qxWa	
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026	



4.8 PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCOCODES): PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS CON FINES PRODUCTIVOS.

DEPENDENCIA	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT	
COBERTURA	Nacional	
POBLACIÓN BENEFICIADA	El total de mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas.	
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Mujeres y hombres de 18 o más años, que conformen grupos organizados, Ejidos y Comunidades, propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.	
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Cultivos de cobertera • Establecimiento de barreras vivas y/o cortinas rompevientos • Centros de promoción de cultura ambiental • Conservación y restauración de suelos • Plantaciones forestales • Enriquecimiento de acahuales • Construcción y manejo de estufas ahorradoras de leña • Construcción de obras para el manejo y captación del agua • Pago por conservación de la agrobiodiversidad • Transformación y comercialización del maíz criollo • Establecimiento y mantenimiento de plantaciones agroforestales 	
BENEFICIOS	Los beneficios a obtener varían entre cada proyecto; el monto económico va desde \$1,054.00 hasta \$250,000.00	
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de solicitudes para proyectos, que impliquen la construcción y/o rehabilitación de infraestructura para su ejecución las personas solicitantes deberán acreditar la legal propiedad o en su caso la posesión, uso, usufructo, u otro derecho sobre los terrenos donde se pretende realizar el proyecto, o bien, contar con la autorización por escrito de la persona que sea propietaria. • En caso de que la solicitud se ingrese de manera electrónica, la persona solicitante o su representante legal deberá complementar su registro presentando la solicitud y los documentos a que hace referencia el presente numeral, en original o copia certificada para su cotejo, en las oficinas de la CONANP correspondientes, a más tardar 3 días hábiles contados a partir de su registro, en caso de no presentarse se procederá a desechar la solicitud. 	
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4a8qxWa	
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026	

4.9 PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCOCODES): PROYECTOS PRODUCTIVOS.

DEPENDENCIA	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT	
COBERTURA	Nacional	
POBLACIÓN BENEFICIADA	El total de mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas.	
¿QUIÉN PUEDE GESTIONAR?	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como, Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.	
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos ecoturísticos • Certificación de la producción orgánica y de guías de turismo • Establecimiento y mantenimiento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) • Establecimiento de viveros forestales y frutícolas • Establecimiento de huertos comunitarios • Talleres para la transformación de recursos naturales • Establecimiento de apiarios • Atracadero para embarcaciones menores • Cuarto frío • Plantas para procesamiento primario 	
BENEFICIOS	Los beneficios a obtener varían entre cada proyecto, el monto económico va desde los \$400.00 hasta los \$70,000.00	
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de solicitudes para proyectos, que impliquen la construcción y/o rehabilitación de infraestructura para su ejecución las personas solicitantes deberán acreditar la legal propiedad o en su caso la posesión, uso, usufructo, u otro derecho sobre los terrenos donde se pretende realizar el proyecto, o bien, contar con la autorización por escrito de la persona que sea propietaria. • En caso de que la solicitud se ingrese de manera electrónica, la persona solicitante o su representante legal deberá complementar su registro presentando la solicitud y los documentos a que hace referencia el presente numeral, en original o copia certificada para su cotejo, en las oficinas de la CONANP correspondientes, a más tardar 3 días hábiles contados a partir de su registro, en caso de no presentarse se procederá a desechar la solicitud. • Apegarse a requisitos específicos y formatearía de las reglas de operación. 	
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4a8qxWa	
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026	



4.10 PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCOCDES): CURSOS DE CAPACITACIÓN.

DEPENDENCIA	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT	
COBERTURA	Nacional	
POBLACIÓN OBJETIVO	El total de mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas.	
QUIÉN GESTIONA	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como, Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.	
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión: Cursos o talleres teórico-prácticos que permiten a las personas beneficiarias incrementar sus conocimientos, capacidades y habilidades para la realización de actividades asociadas a la planeación y gestión. Aplicación de nuevas tecnologías: Cursos o talleres para la adopción o mejoramiento de tecnologías productivas de conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales • Educación Ambiental: Para generar pautas de conducta responsable y de valores respecto a los aspectos ambientales y conservación de recursos naturales que pueden no estar necesariamente en relación con la actividad productiva de la comunidad o región. 	
BENEFICIOS	Cada curso o taller se beneficia con un apoyo de \$45,000.00 por evento	
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Los cursos de capacitación tendrán una duración mínima de 20 horas efectivas de impartición, con una participación mínima de 10 personas por cada curso. Quedarán exceptuados de estos requerimientos, aquellos cursos de capacitación que se realizan a través de intercambio de experiencias y los cursos para “Certificación de guías especializados en turismo de naturaleza”, en los cuales los beneficiarios, tienen que salir de su localidad y/o entidad federativa y el gasto de transportación y alimentación rebase el 50% del costo total. • El monto máximo que la Persona Beneficiaria podrá pagar al Prestador de Servicios por hora efectiva de capacitación, no podrá ser superior a los \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.) por concepto de honorarios 	
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4a8qxWa	
CONVOCATORIA	Enero-febrero 2026	

4.11 PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROREST): ESTUDIOS TÉCNICOS.

DEPENDENCIA	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	El total de mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Mujeres y hombres de 18 años de edad que conforman grupos organizados que no estén constituidos como personas morales; así como Ejidos y Comunidades, que habiten en localidades de los Municipios que comprenden las Áreas Naturales Protegidas y Zonas de influencia.
PROYECTOS QUE APOYA	<p>Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restauración Ecológica: Ejecución de actividades enfocadas al restablecimiento de características y funciones de los ecosistemas, así como la restauración de servicios de provisión, regularización, culturales y de soporte que proporcionan los ecosistemas de las ANP y sus Zonas de Influencia. • Vigilancia y Monitoreo Comunitario: Apoyo para la conformación de comités comunitarios que realicen acciones de vigilancia y monitoreo para llevar a cabo acciones de observación sistemática, a través de recorridos pertinentes, en puntos y/o transectos, sobre el estado que guardan: cuerpos de agua, suelos, flora y fauna silvestre, así como la prevención e identificación de ilícitos ambientales y el fomento de un comportamiento respetuoso con la naturaleza y sus procesos, generar un registro de actividades que puedan ocasionar daños a la biodiversidad en las ANP y/o sus objetivos de conservación. • Conservación de Especies Prioritarias: Los recursos se otorgarán para la ejecución de proyectos que permitan llevar a cabo acciones para el manejo, conservación y recuperación de especies prioritarias y su hábitat.
BENEFICIOS	Los beneficios a obtener varían entre cada proyecto, va desde los \$2,000,000.00 (dos millones de pesos) hasta los \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos) como monto anual a cada persona beneficiaria.

<p>PUNTOS CLAVE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un Plan de Trabajo detallado, para cumplir con el objetivo del apoyo solicitado. • Acreditar que los integrantes del equipo cuenten con un 75% con experiencia en las actividades relacionadas con el concepto de apoyo solicitado. • Presentar su solicitud de apoyo de conformidad con el formato establecido en el Anexo número 3 “A” de los presentes Lineamientos → https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2026/LineamientosPROREST2026.pdf • Acreditar la personalidad jurídica de la persona solicitante y de su representante legal.
<p>REGLAS DE OPERACIÓN</p>	<p>https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2026/LineamientosPROREST2026.pdf</p>
<p>CONVOCATORIA</p>	<p>1er trimestre 2026</p>





4.12 PROGRAMA DE TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES.

DEPENDENCIA	Banco Mundial, Gef (Global environment facility-Fondo Mundial para el Medio Ambiente), SEMARNAT, FIRA, entre otros.
COBERTURA	7 Regiones y Áreas Prioritarias – Región 7 Península de Yucatán - Municipios de Quintana Roo que participan: <ul style="list-style-type: none"> • Zona norte: Benito Juárez, Solidaridad, Lázaro Cárdenas • Zona Centro y Sur: José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, Othón P Blanco
POBLACIÓN BENEFICIADA	Población rural o urbana integrada en organizaciones y grupos de productores o prestadores de servicios, ubicados en municipios o áreas prioritarias autorizadas para Quintana Roo.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Organizaciones de Productores/prestadores de servicios constituidos legalmente (OP) Grupos de productores/prestadores de servicios (GP) de mínimo 5 integrantes
CARACTERÍSTICAS CLAVES DE LOS PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y mejorar la sostenibilidad ambiental y la rentabilidad de productos/servicios • Que fortalezcan cadenas de valor • Que mejore la calidad de vida de la población, aprovechando los recursos naturales sin dañar el medio ambiente. • Destacar la participación de grupos indígenas, mujeres, jóvenes, y población con discapacidad. • Promover la adopción de buenas prácticas y tecnologías limpias (ecotecnologías) • NO PROYECTOS relacionados a pesca, producción de carbón, azúcares, o algún otro que genere emisiones de algún tipo
MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Donativo hasta \$500,000mxn • Formato mixto: hasta 1 millón en Donativo y equivalente o el doble en crédito • Plazos de financiamiento de 1 a 5 años. • En Donativo el solicitante debe aportar mínimo el 20% (monetario, material o fuerza laboral)
CARACTERÍSTICAS CLAVE DEL PTPS	<p>Una Agencia de Desarrollo Territorial (ADT) es la encargada principal del fortalecimiento de los proyectos (acompañamiento y supervisión de avances)</p> <p>Vertientes de educación e intercambio de conocimientos, de conservación y gestión de biodiversidad, fortalecimiento de cadenas de valor y desarrollo de mercados</p> <p>Apoya la formalización (constitución) de grupos de trabajo con proyectos alineados al PTPS.</p> <p>Para crédito, FIRA es el socio clave que debe autorizar y calificar este rubro para que se acredite el % en Donativo del proyecto.</p>



4.12 PROGRAMA DE TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES.

<p>ACTIVIDADES DE APOYO</p>	<p>Ver Anexo 1 de la Convocatoria</p>
<p>REQUERIMIENTOS (REVISAR CONVOCATORIA PARA TENER TODOS LOS REQUERIMIENTOS)</p>	<p>Requisitos para Organizaciones de Productores constituidas legalmente (OP):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que sean organizaciones de productores legalmente constituidas 2) Presentar el Formato de Perfil de Subproyecto para Donativo en los plazos establecidos. 3) Copia del Acta Constitutiva protocolizada, con su Mesa Directiva actualizada. 4) Contar con al menos 3 Años de experiencia en la actividad productiva para la que se solicita el recurso. Entre otras..... <p>Requisitos para Grupos de Productores (GP):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estar conformados por cinco o más personas físicas que siendo pobladores de las localidades del área de influencia y atención del Proyecto, se vincularon y beneficiará de manera directa con los recursos económicos. 2) Presentar un Acta de Asamblea del Grupo de Productores (o autorización de autoridad local) en la que sus integrantes designen a una Directiva conformada por un presidente, un secretario y un tesorero. 3) Deberán tener al menos un año de trabajo comprobado y demostrar experiencia en el sistema productivo para el que se solicita el donativo. Entre otras...
<p>CONVOCATORIA Y REGISTRO.</p>	<p>Pendiente fecha</p>

4.13 FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS CORREDORES TURÍSTICOS ARTESANALES

DEPENDENCIA	Secretaría de Cultura del Gobierno de México
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Grupos de personas artesanas que están ubicados en destinos turísticos, pueblos mágicos o bien en entidades federativas con alta densidad artesanal
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Artesanos(as) independientes o en agrupaciones, especialmente los que habiten en zonas turística o aledañas.
PROYECTOS QUE APOYA	<p>Proyecto integral que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de formación y desarrollo (capacitación) • Remodelación del área de sanitario, de producción y de servicios • Creación de espacios para exhibición y venta de la obra artesanal. • Señalización de talleres y material promocional necesarios para su inserción en el mercado de la promoción turística.
BENEFICIOS	<p>Hasta \$70,000.00 al año que debe distribuirse de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta un 70% se podrá destinar a el mejoramiento de los espacios físicos del taller artesanal que estén destinados a ofrecer la experiencia turística. • Hasta un 30% en el pago de la capacitación y/o evaluaciones necesarias para la obtención distintivo y/o renovación del mismo, que permite la inserción de los talleres en las cadenas turísticas. • Hasta 10% en el rubro de señalización de los talleres y material promocional.
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Ser artesana o artesano y/o jefe del taller artesanal, mexicano • Formalizados y que cuenten con RFC • Radicar en zonas o municipios catalogados como destinos turísticos, pueblos mágicos o con alta densidad de artesanos u que pueda generarse un área de exhibición o experiencia artesanal turística. • Revisar los requisitos particulares que aplican según el tipo de apoyo que se vaya a solicitar. Sección 3.3.1 “Requisitos y criterios de elegibilidad” • Apegarse a los formatos establecidos por FONART
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4a9niO6
CONVOCATORIA	De enero a septiembre de 2026

4.14 EMPRENDIMIENTO EN PAISAJES SOSTENIBLES.

DEPENDENCIA	USAID en colaboración con: Minkadev, CI Ventures, SVXMX, El buen socio y Rainforest Alliance México.
COBERTURA	Chiapas, Oaxaca y Península de Yucatán
POBLACIÓN BENEFICIADA	Organizaciones y empresas productivas, así como aquellas dedicadas a actividades ecoturísticas y sostenibles, bajo cualquier figura jurídica que desarrollen sus actividades con conservación ambiental y social en alguno de los territorios de los tres paisajes enmarcados.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones productoras, pequeñas y medianas empresas: su sustento depende de productos asociados con ecosistemas forestales como café, cacao, frutas, miel y ecoturismo. • Compradores e inversionistas: compradores del sector privado de productos agrícolas, forestales y otros productos del uso de la tierra; fondos y otras inversiones que estén interesados en mejorar la sostenibilidad.
MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	<p>Como proyecto, plantea cuatro modalidades de participación para empresas y organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejores Prácticas y Trazabilidad: asistencia técnica para la adopción de prácticas sostenibles y buenas prácticas en la trazabilidad de la producción. Aplica sólo a cadenas productivas: miel, café, cacao. • Preparación financiera: capacitación técnica y el acompañamiento financiero, organizativo y/o administrativo de empresas y organizaciones productivas, con la finalidad de fortalecerlas. • Acceso a mercado: Acompañamiento para el diseño de fichas de servicios y/o productos, estrategia de mercado, y la vinculación con posibles compradores. Aplica sólo para las cadenas productivas: miel, café, cacao. • Mecanismo de Financiamiento Mixto: acompañamiento para la vinculación a posibles inversores de impacto y créditos, además de la preparación para ello.
BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para la adopción de prácticas sostenibles, así como buenas prácticas en la trazabilidad de la producción • Acompañamiento y asistencia técnica financiera, organizativa y/o administrativa • Vinculación con compradores éticos • Vinculación a oportunidades de crédito e inversionistas de impacto • Acompañamiento para la consecución de objetivos sociales y ambientales
REGLAS DE OPERACIÓN	
CONVOCATORIA	1er cuatrimestre del año

<p>REQUERIMIENTOS:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar sus actividades en: Chiapas, Oaxaca y Península de Yucatán. • Mostrar viabilidad organizacional y financiera comprobable. • Estar legalmente constituidas (comprobable a través de su respectiva Acta Constitutiva). • Demostrar vida orgánica a través de su última acta de asamblea ordinaria (para cooperativas y organizaciones productivas con dicha característica). • Contar con Registro Federal de Contribuyentes y opinión favorable de cumplimiento fiscal. • Contar con, al menos, 1 año comprobable de ventas de productos y/o servicios. • Contar con, al menos, 2 años de estados financieros para asistencia técnica financiera y preparación para la inversión; y en el caso de vinculación a financiamiento de impacto, 3 años de estados financieros. • Ser empresa enfocada en prácticas sostenibles y éticas. • Empresa comprometida con la conservación ambiental e impacto social. • Disponibilidad mínima de 1 año para la implementación de las actividades relacionadas con las modalidades del proyecto.
<p>PASOS PARA APLICAR:</p>	<p>En línea a través del siguiente formulario: Emprendimientos en Paisajes Sostenibles: formulario para organizaciones postulantes (google.com)</p> <p>A través del contacto directo con alguna de las gerencias de paisaje para el acompañamiento y apoyo en el llenado del cuestionario. Contacto: Isabel Corrales, eps.peninsulayuc@conservation.org</p>
<p>CONVOCATORIA</p>	<p>https://bit.ly/4pXQ2yh</p>





4.16 MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENAS DE VALOR: MFC. 1 ESTUDIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	
DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Ejidos, comunidades, Núcleos agrarios forestales, Personas dueñas o poseedoras de terrenos forestales con superficie susceptible de manejo o aprovechamiento forestal.
TIPOS DE APOYO Y MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> • MFC. 1.1 Ordenamiento Territorial Comunitario hasta \$400,000 • MFC 1.2 Programa de manejo forestal maderable o Documento Técnico Unificado hasta \$760,000 (Para DTU hasta \$4,000,000) • MFC. 1.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de hasta \$500,000 según las ha. • MFC 1.4 Manifestación de Impacto Ambiental o Informe preventivo de hasta \$270,000
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la personalidad del solicitante, mediante carpeta básica o agraria. • Acreditar la representación de ejidos y comunidades mediante acta de asamblea. • Acreditar la legal posesión de los terrenos de uso común. • Presentar el o los polígonos de la superficie en donde se aplicarán los apoyos, con las características que en su caso se señalen. • Presentar el PDI conforme a la Guía para la Elaboración del Plan de Desarrollo Integral. • Revisar las áreas elegibles de acuerdo al programa y para mayor información a través de: https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2026/115 • Plazo máximo de ejecución 18 meses.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026



4.17 MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENAS DE VALOR: MFC 2. APOYOS PARA INCENTIVAR EL MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE

DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Núcleos agrarios, ejidos, personas físicas poseedoras de terrenos forestales.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Titulares de aprovechamiento forestal maderable, no maderable, de la vida silvestre, Titulares de Plantaciones Forestales Comerciales (PFC), Entidades Grupales, personas dueñas o poseedoras de terrenos forestales y sus empresas sociales forestales con proyectos de turismo.
TIPO DE APOYO Y MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • MFC.2.1 Prácticas en predios con producción maderable de hasta \$ 300,000 • MFC.2.2 Prácticas en predios con producción no maderable de hasta \$ 300,000 • MFC.2.3 Prácticas en predios con aprovechamiento de vida silvestre de hasta \$300,000 • MFC.2.4 Mantenimiento de caminos forestales de hasta \$ 800,000 • MFC.2.5 Auditoría Técnica Preventiva de hasta \$ 240,000 • MFC.2.6 Certificación Forestal Nacional Internaciona de hasta \$ 240,000 • MFC.2.7 Acompañamiento a la Auditoría Técnica Preventiva, Certificación Forestal Nacional o Internacional o Auditorías Intermedias hasta \$150,000 • MFC.2.8 Turismo Comunitario en áreas forestales de hasta \$ 250,000 • MFC.2.9 Actividad para incentivar la diversificación del Manejo Forestal Comunitario de hasta \$50,000
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de la modalidad según las reglas de operación -> https://bit.ly/4qAFRk1 • Shapefile del polígono, así como el plan de cortas para la modalidad solicitada. • Oficios de acuerdo al tipo de aprovechamiento. • Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal maderable, no maderable o Plan de UMA registrada de la anualidad anterior, recibido por la SEMARNAT. • Archivo electrónico del documento técnico vigente y anexos autorizados. • Para MFC.2.7 Acompañamiento a la ATP, Certificación Forestal Nacional o internacional, entregar copia aprobada del PC, PAM o PNC mayores y menores de forma digital. Para Auditorías intermedias, presentar cotización por el Organismo Certificador. Para MFC2.8, deberá entregar copia del documento vigente que acredite su legal operación (la licencia municipal y/o el registro de la Secretaría de Turismo). • Para solicitudes de equipamiento, infraestructura y otro elemento para el fortalecimiento de la prestación de servicios, presentar el Proyecto de Turismo Comunitario que justifique y sustente la inversión. • Para la adquisición de equipo e insumos, presentar al meno dos cotizaciones diferentes con los requerimiento señalados en el anexo técnico. • Plazo de ejecución 18 meses.
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

4.18 MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENAS DE VALOR: MFC 3. APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL TURISMO COMUNITARIO

DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Núcleos agrarios, ejidos y seminarios.
OBJETIVO.	fortalecer los esquemas de organización y capacidades productivas de los ejidos y comunidades forestales a través del acompañamiento y aprendizaje de experiencias exitosas que impulsan el manejo integral del territorio, fomentando la participación equitativa de hombres, mujeres y juventudes.
TIPOS Y MONTOS DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> • MFC.3.1 Prácticas de Organización Social De \$70,000 hasta \$210,000, en función de las actividades seleccionadas. • MFC.3.2 Seminarios e intercambios de experiencias de hasta \$150,000 • MFC.3. 3 Extensionista Forestal Comunitario de hasta \$180,000 • MFC.3.4 Brigada Forestal Comunitaria de hasta \$250,000
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica de la Modalidad de acuerdo a las reglas de operación. • Polígono o punto (Shapefile) del predio • Para MFC. 3.2 Cotización o propuesta económica de la Comunidad o Empresa Extensionista y en su caso la del transporte. • Plazo de ejecución 18 meses.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

4.18 MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENAS DE VALOR: MFC 4. DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR

DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Núcleos agrarios, ejidos, persona productora de recursos no maderables y Empresas Forestales , mixtas o empresas forestales de mujeres.
OBJETIVO.	Apoyos económicos destinados a fortalecer la cadena de valor forestal, a través de la constitución de la empresa social forestal y de mujeres, la certificación de la cadena de custodia, el fortalecimiento a empresas forestales, la participación en ferias y exposiciones, así como el impulso de los proyectos de carbono y el acceso al crédito mediante el apoyo de capital semilla para la diversificación productiva en beneficio de la población elegible.
TIPO DE APOYO Y MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • ATM. 4.1 Constitución legal de la Empresa Social Forestal (ESF) y de mujeres (EFM) Hasta \$200,000 • ATM. 4.2. Fortalecimiento de Empresas Forestales Hasta \$220,000 • ATM. 4.3 Ferias y exposiciones Hasta \$200,000 • ATM. 4.4 Certificación de cadena de custodia Hasta \$160,000 • ATM. 4.5 Proyectos de carbono (Ecosistemas terrestres. hasta \$600,000 para 1,500 hectáreas y hasta \$300 por hectárea adicional, hasta 4500 hectáreas / Carbono Azul de hasta \$800,000 para 500 hectáreas y hasta \$700 por hectárea adicional, hasta 1500 hectáreas. • ATM. 4.6 Capital semilla Hasta \$100,000
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica del PDI de acuerdo con la modalidad solicitada llenada e integrada correctamente con la información requerida • Archivo Shapefile de la ubicación del predio o del proyecto • Copia del documento que acredite la legal procedencia de la materia prima, vigente, emitida por la autoridad competente. • Para ATM.4.4 presentar copia del oficio de autorización del centro de almacenamiento. • Para la modalidad ATM. 4.5, acreditar la propiedad o legal posesión del predio y copia simple del documento que acredite la certificación vigente FSC o bajo la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015. • Para la modalidad ATM.4.6, carta compromiso firmada y sellada por las autoridades vigentes. • Plazo máximo de ejecución 18 meses.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

4.19 MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENAS DE VALOR: MFC 5. DESARROLLO DE INDUSTRIA FORESTAL

DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Núcleos agrarios tipología II, III, IV y V, Empresas Sociales Forestales, Empresas Forestales y mixtas, así como Empresas Forestales de Mujeres, que realicen actividades de aprovechamiento forestal maderable o no maderable,
OBJETIVO.	Apoyos económicos para la ejecución de proyectos para la industria forestal maderable y no maderable, con tecnologías para el abastecimiento e industrialización de productos forestales que propicien el aprovechamiento integral, dar valor agregado y mejorar la competitividad de los productores forestales y aquellos que inciden en la balanza comercial forestal y la cogeneración de energías limpias
TIPO DE APOYO Y MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • ATM. 5.1 Inversión maderable de hasta \$4,000,000 • ATM 5.2 Inversión no maderable de hasta \$1,500,000 • ATM 5.3 Proyectos regionales de hasta \$10,000,000
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica correspondiente de acuerdo con la modalidad solicitada, llenada e integrada directamente con la información requerida. • Archivo Shapefile de la ubicación del predio o del proyecto • Copia del documento que acredite la legal procedencia de la materia prima, vigente. • Dos cotizaciones homologadas por cada rubro de inversión • Carta compromiso del proveedor indicando que brindará capacitación del uso de la maquinaria • Solicitudes que propongan obra civil deben acreditar la propiedad o legal posesión del predio. • Para Reconocimiento de la inversión, el documento de la formalización del crédito (contrato), comprobantes fiscales vigentes y anexo fotográfico. • ATM.5.3 entregar copia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales. • Plazo de ejecución máximo hasta 18 meses (excepto 5.3 proyectos regionales de hasta 24 meses)
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

4.20 MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENAS DE VALOR: MFC 6. PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA MUJERES Y PERSONAS JÓVENES

DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Mujeres y personas jóvenes.
OBJETIVO.	Fomentar el emprendimiento y fortalecer ideas de proyectos operados por mujeres y personas jóvenes, con objeto de dar valor agregado a las materias primas forestales maderables y no maderables, a través de la incubación de proyectos forestales, equipamiento, del punto productivo, desarrollo de infraestructura y mejora de los procesos productivos de la cadena de valor forestal.
TIPO DE APOYO Y MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • ATM. 6.1 Proyectos productivos para mujeres de hasta \$1,500,000 • ATM 6.2 Proyectos productivos para personas jóvenes hasta \$1,000,000 • ATM 6.3 Incubadora de proyectos forestales para mujeres de hasta \$150,000
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica correspondiente de acuerdo con la modalidad solicitada, llenada e integrada directamente con la información requerida. • Archivo Shapefile, no obligatorio para ATM. 6.3 • Copia del documento que acredite la legal procedencia de la materia prima. No obligatorio para ATM. 6.3 • Para maquinaria, equipo u obra civil dos cotizaciones homologadas por cada rubro de inversión, en hoja membretada . • Carta compromiso del proveedor indicando capacitación sobre el uso del equipo adquirido. • Proyectos productivos para jóvenes, entregar CURP del total de las personas propuestas. • Las solicitudes que propongan obra civil o maquinaria, deben acreditar la propiedad o legal posesión del predio. • Plazo de ejecución máximo de hasta 18 meses.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

**4..21 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DESARROLLO LOCAL
FCDL 1. DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES**

DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Ejidos, Comunidades, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, Grupos participativos de interés común, Empresas Forestales, Empresas Forestales de Mujeres, Empresas Sociales Forestales o Mixtas.
OBJETIVO.	Apoyos para la realización de eventos formativos para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y actualización de conocimientos en temas de conservación, restauración y manejo forestal de los ecosistemas y recursos forestales.
TIPO DE APOYO Y MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • FCDL. 1.1 Cursos y Talleres de hasta \$60,000 (Cursos gerenciales/técnicos o Cultura Forestal Comunitaria) • FCDL. 1.2 Foros Regionales de hasta \$100,000 • FCDL. 1.3 Ecotecnias de hasta \$ 60,000
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica elaborada conforme al Formato único para la propuesta técnica FCDL. • Currículo actualizado y firmado por la persona instructora y sus colaboradores • Plazo máximo de ejecución de 3 a 12 meses según la modalidad solicitada.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026



**4..22 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DESARROLLO LOCAL
FCDL 3. INVESTIGACIÓN FORESTAL PARTICIPATIVA COMUNITARIA**

DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Núcleos agrarios, ejidos, comunidades afromexicanas, Pueblos Indígenas, Grupos participativos de interés común, Grupos o Empresas Forestales integradas por Mujeres y/o jóvenes, así como Empresas Sociales Forestales y/o Mixtas.
OBJETIVO.	Apoyo para la realización de proyectos de Investigación con Acción Participativa en comunidades forestales, orientados a atender problemáticas locales mediante la generación y co-creación de conocimiento que integre saberes comunitarios y científicos.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formato único propuesta técnica • Carta compromiso de experiencia de la persona investigadora • Convenio específico con Institución Extensionista • Documentación vigente de autorización o aviso de aprovechamiento, según la propuesta • Plazos de ejecución máxima de hasta 18 meses.
MONTO	De hasta \$500,000
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

**4.23 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DESARROLLO LOCAL
FCDL 4. INNOVACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Grupos o Empresas Forestales integradas por Mujeres y/o jóvenes
OBJETIVO.	Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas con fines colectivos que fortalezcan las capacidades sociales, organizativas y de innovación forestal comunitaria y que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, especialmente de mujeres y jóvenes, y fortalecer las capacidades locales para el manejo sostenible de los recursos forestales.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formato único - Ficha descriptiva - Propuesta técnica • Dos cotizaciones comparables, con datos de la persona proveedora o generadora de innovación y carta compromiso de capacitación. • Convenio específico con Institución Extensionista (modalidad 4.2) • Documentación vigente de autorización o aviso de aprovechamiento, según la propuesta (modalidad 4.2) • Plazo de ejecución máxima 12 meses
TIPO DE APOYO Y MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • FCDL.4.1. Innovación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Inclusiva de hasta \$400,000 • FCDL.4.2. Transferencia de Tecnología y Conocimiento de hasta \$500,000
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026

4.24 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DESARROLLO LOCAL FCDL 5. FOMENTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL

DEPENDENCIA	CONAFOR
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Asociaciones intermunicipales, uniones de ejidos y otras figuras asociativas agrarias.
OBJETIVO.	Incrementar y fortalecer las capacidades de las Asociaciones intermunicipales, uniones de ejidos y otras figuras asociativas para fungir como agentes de desarrollo local a fin de que coadyuven en la gestión integral del territorio y la planeación, concertación, ejecución y seguimiento de proyectos y acciones orientadas a aumentar la productividad, conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus recursos asociados mediante el desarrollo e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades.
PUNTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de fortalecimiento de capacidades. • Las Asociaciones intermunicipales deberán contemplar y especificar la aportación de recursos en un monto igual al solicitado.
TIPO DE APOYO Y MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • FCDL. 5.1 Fortalecimiento de capacidades de asociaciones intermunicipales de hasta \$1,000,000 • FCDL.5.2. Fortalecimiento de capacidades de uniones de ejidos y otras figuras asociativas de hasta \$1,000,000
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
CONVOCATORIA	1er trimestre 2026



4.25 CONVOCATORIA DE SUBPROYECTOS MIXTOS PARA PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

DEPENDENCIA	SEMARNAT/ BANCO MUNDIAL
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Organizaciones y/o grupos de productores o productoras para que incluyan prácticas sostenibles y que disminuyan el impacto ambiental de sus actividades productivas.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Grupos y organizaciones de productores (5 o más grupos de productores, de al menos 5 personas cada grupo, con al menos 3 años de trabajo como grupo), y una Organización de productores legalmente constituida formada por al menos 10 personas, que presenten un subproyecto de impacto regional
MONTO.	Hasta \$1,000,000 : Todos los subproyectos por donativos deben tener una aportación de los beneficiarios de al menos el 10% del monto total solicitado como donativo.
SISTEMAS PRODUCTIVOS QUE APOYA:	<ul style="list-style-type: none"> • Apicultura sostenible. • Ganadería sostenible. • Producción de Biofertilizantes • Sistemas agrosilvopastoriles. • Ecoturismo, Turismo comunitario sustentable. • Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS). • Sistemas agroforestales • Producción forestal sostenible • Agricultura Sostenible • Producción sostenible, acopio y comercialización de café, cacao, plantas medicinales y otros cultivos. • Milpa diversificada y/o intercalada con árboles frutales y comercialización.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Subproyecto para Donativo debidamente completado en los plazos establecidos • Tener la propiedad, posesión o usufructo legal del terreno. • Estar conformados por diez o más personas. • Copia de su Acta Constitutiva. • Acreditación vigente del Representante Legal • Constancia de Situación Fiscal de la organización. • Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales de la organización. • Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad productiva(organizaciones), 1 para grupos productores. • Revisar requisitos completos en convocatoria.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
PERIODO	Trimestral
CIERRE	Noviembre, 2026

4.26 CONVOCATORIA DE SUBPROYECTOS POR DONATIVO PARA PRÁCTICAS SOSTENIBLES

DEPENDENCIA	SEMARNAT/ BANCO MUNDIAL
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Organizaciones y/o grupos de productores o productoras para que incluyan prácticas sostenibles y que disminuyan el impacto ambiental de sus actividades productivas.
SISTEMAS PRODUCTIVOS PARTICIPANTES.	Producción forestal sostenible, UMAS, producción de Biofertilizantes , ganadería sostenible, sistemas agrosilvopastoriles, apicultura, milpa diversificada y/o intercalada con árboles frutales y comercialización, ecoturismo, turismo comunitario sustentable, sistemas agroforestales, agricultura sostenible, acopio, procesamiento y comercialización de plantas medicinales.
MONTO.	Grupos de trabajo hasta 500 mil y grupos constituidos hasta 1 millón con porcentaje en financiamiento crediticio. Todos los subproyectos por donativos deben tener una aportación de los beneficiarios de al menos el 10% del monto total solicitado como donativo.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Subproyecto para Donativo debidamente completado en los plazos establecidos • Tener la propiedad, posesión o usufructo legal del terreno. • Estar conformados por diez o más personas. • Copia de su Acta Constitutiva. • Acreditación vigente del Representante Legal • Constancia de Situación Fiscal de la organización. • Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales de la organización. • Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad productiva(organizaciones), 1 para grupos productores. • Revisar requisitos completos en convocatoria.
PROYECTOS QUE APOYA:	Proyectos alineados a: <ul style="list-style-type: none"> • Producción • UMAS • Ecoturismo- Turismo comunitario • Apicultura • Agricultura y diversificada • Equipamiento • Infraestructura y asistencia técnica
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
PERIODO	Trimestral
CIERRE	Abril- Mayo, 2026

4.27 CONVOCATORIA DE SUBPROYECTOS POR DONATIVO PARA MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN, CERTIFICACIONES Y ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS DEL TERRITORIO

DEPENDENCIA	SEMARNAT/ BANCO MUNDIAL
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Subproyectos presentados por organizaciones y/o grupos de productores o productoras con actividades productivas que realicen prácticas sostenibles, que soliciten apoyos para: Fortalecer su mercado y comercialización
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos y grupos de trabajo • Mínimo 10 por grupo • Prioridad a mayor % de mujeres • Todos los municipios (zonas urbanas)
MONTO.	Hasta \$500 mil
DIRIGIDO A	<ul style="list-style-type: none"> • Comercializadoras de productos sostenibles • Fortalecimiento de redes de comercio local o regional de productos con prácticas • amigables con la biodiversidad • Lanzamiento de nuevos productos innovadores • Asistencia a ferias, exposiciones y mercados potenciales • Desarrollo de productos diferenciados • Innovación en mercadotecnia ligada a plataformas tecnológicas • Campañas de difusión • Apoyo para la obtención de marcas y código de barras • Información de mercado en apoyo a productores • Uso de la tecnología, sistemas de información, e-commerce • Apoyo para la obtención de distintivos, sellos
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Subproyecto para Donativo debidamente completado en los plazos establecidos • Tener la propiedad, posesión o usufructo legal del terreno. • Estar conformados por diez o más personas. • Copia de su Acta Constitutiva. • Acreditación vigente del Representante Legal • Constancia de Situación Fiscal de la organización. • Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales de la organización. • Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad. • Revisar requisitos completos en convocatorias.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
PERIODO	Trimestral
CIERRE	Mayo-Junio, 2026

4.28 CONVOCATORIA DE SUBPROYECTOS POR DONATIVO PARA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTUDIOS, QUE PERMITAN POTENCIAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES

DEPENDENCIA	SEMARNAT/ BANCO MUNDIAL
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Organizaciones o Grupos de Productores
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos y grupos de trabajo • Mínimo 10 por grupo
APOYO.	<ul style="list-style-type: none"> • En Capacitaciones de hasta \$200,000 • En Asistencia técnica de hasta \$100,000 • En Realización de estudios de hasta \$300,000
DESTINO	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y Talleres dirigidos al desarrollo de capacidades • Intercambios de Saberes o Experiencias • Asistencia a Escuelas campesinas • Estudios de: capacidad de carga de ecosistemas para actividades productivas, gestión integral de suelo y/o agua, plantas originarias y sus usos, composición química, para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Subproyecto para Donativo debidamente completado en los plazos establecidos • Estar conformados por diez o más personas. • Copia de su Acta Constitutiva. • Constancia de Situación Fiscal de la organización. • Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad. • Presentar una carta aval de la autoridad ejidal, comunitaria, municipal , o de funcionarios públicos. • Revisar requisitos completos en convocatoria.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qAFRk1
PERIODO	Trimestral
CIERRE	31 enero

4.29 FONDO DE LA EMBAJADA DE NUEVA ZELANDIA EN MÉXICO

DEPENDENCIA	EMBAJADA DE NUEVA ZELANDIA EN MÉXICO
COBERTURA	Nacional
BENEFICIADOS	Proyectos que contribuyen manifiesta y directamente a la eliminación de la pobreza, y que tienen un alto impacto en el desarrollo socioeconómico comunitario.
PROYECTOS RELACIONADOS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático y resiliencia • Derechos de la comunidad LGBTIQ+ • Desarrollo de comunidades (particularmente comunidades indígenas y rurales y el eje pobreza infantil) • Desarrollo sostenible agropecuario • Educación (particularmente de niñas y mujeres y la revitalización de las lenguas indígenas) • Migración • Discapacidad • Derechos humanos
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deben durar hasta 6 (seis) meses, y tener objetivos SMART. • Monto de hasta 25,000 NZD (\$259,000 mxn aprox) • Se recibirá un solo proyecto por organización. • Las organizaciones cuyos proyectos resulten ganadores deberán completar un informe de avance y un informe final. • La Embajada de Nueva Zelanda podrá visitar los proyectos financiados, previa coordinación con RACI y la organización implementadora.
ETAPAS	<ul style="list-style-type: none"> • 1a etapa - Recepción de notas conceptuales – septiembre -octubre • 1a selección – octubre • 2a Etapa – Recepción de Formularios de Aplicación Ampliados – octubre/noviembre • 2a Selección – noviembre • 3a Etapa – Notificación a organizaciones seleccionadas – noviembre/diciembre • Anuncio de los proyectos seleccionados – diciembre • Ejecución de proyectos - enero siguiente año
REGLAS DE OPERACIÓN	Pendiente
PERIODO	Anual

4.30 MECANISMO DE PEQUEÑAS DONACIONES PARA COMUNIDADES PRÓSPERAS Y SOSTENIBLES.

DEPENDENCIA	PNUD y GEF
COBERTURA	Q.Roo, Oaxaca, Campeche, Chiapas y Yucatán.
BENEFICIADOS	Proyectos productivos con énfasis a grupos de mujeres y jóvenes que busquen transitar o escalar hacia prácticas sostenibles, acceder a mercados y a financiamiento
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	Sociedades Cooperativas, Sociedades Civiles, Asociaciones Civiles, ejidos, federaciones de cooperativas y uniones de ejidos dedicadas a las siguientes cadenas de valor: Producción forestal maderable y no maderable, ecoturismo/Turismo comunitario de naturaleza, Miel, Ganadería regenerativa, Café, Cacao.
COMPONENTES.	<p>Componente 1: Gestión territorial para los sistemas de producción sustentable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de sistemas de producción sostenibles y resilientes. • Transición o fortalecimiento de la ganadería regenerativa. • Fortalecimiento del manejo forestal comunitario maderable y no maderable, apicultura, meliponicultura y/o turismo comunitario de naturaleza. • Implementación de mejores prácticas para restaurar o conservar la biodiversidad. <p>Componente 2: Cadenas de valor sustentables, circuitos de economía local y financiamiento inclusivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las cadenas de valor. • Promoción del acceso a mecanismos de mercado como sellos ambientales, normas y certificaciones. • Fortalecimiento de circuitos de economía local y redes agroalimentarias. • Fortalecimiento de las capacidades administrativas, contables y fiscales de grupos comunitarios. <p>Componente 3: Proyectos de inclusión de mujeres y juventudes para la gestión territorial, y la participación en cadenas de valor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de proyectos transversales centrados en el acceso y el manejo de los recursos naturales por parte de mujeres y/o jóvenes. • Mejoramiento organizacional para grupos de mujeres y/o jóvenes, ligado a las cadenas de valor de la convocatoria.
MONTO.	Entre USD 10.000 y USD 50.000.
REGLAS DE OPERACIÓN	Pendiente
FECHA LÍMITE	3 de marzo de 2026

4.30 MECANISMO DE PEQUEÑAS DONACIONES PARA COMUNIDADES PRÓSPERAS Y SOSTENIBLES.

<p>DOCUMENTACIÓN NECESARIA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de perfil debidamente complementado. • En caso de ser una organización de la sociedad civil deberán presentar una carta en donde el grupo de productores que representan acepte esta representación. • Documentación en orden con el SAT: Constancia de Situación Fiscal y Opinión de cumplimiento. • Estado de cuenta a nombre de la organización proponente. • Permisos necesarios para establecer o mejorar los sistemas productivos, según corresponda. • Anuencia de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) municipales, estatales o federales. En el caso específico de ANP federales, se necesitará un oficio de conocimiento, y apego a los programas de manejo de las reservas según corresponda. • Conformidad de los proyectos con planes de manejo forestales, de ADVC o de UMAs en caso de que el proyecto se lleve a cabo en un polígono con dicho esquema legal.
<p>DESTINADO A</p>	<p>Transportación y viáticos, infraestructura y construcción, equipamiento, asistencia técnica, capacitación y comunicaciones</p>
<p>FECHAS IMPORTANTES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 diciembre: apertura de convocatoria. • Enero-Feb: reuniones de difusión. • 03 Marzo: cierre de convocatoria • Marzo: publicación de resultados de convocatoria. • Abril: talleres de elaboración de propuestas. • Mayo: presentación de propuestas completas. • Julio: publicación de resultados finales. • Agosto: implementación de proyectos.

4.31 FONDO CANADÁ PARA INICIATIVAS LOCALES MÉXICO.

DEPENDENCIA	Gobierno de Canadá.
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Org. comunitarias, no gubernamentales, Inst. académicas y org. intergubernamentales, multilaterales y regionales con actividades de desarrollo local.
PROYECTOS QUE APOYA.	<p>Gastos de promoción y cabildeo, eventos, consultoría, diseño, viajes nacionales, gts de evaluación ambiental, equipos de TIC's, publicidad, capacitación para desarrollo de capacidades, sitios web que estén alineados a los siguientes ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas. • Gobernanza inclusiva, que incluye: Diversidad, derechos humanos, democracia y estado de derecho. • Paz y seguridad. • Crecimiento que funcione para todos. • La dignidad humana (salud, la educación y la nutrición.) • Acción medioambiental y climática centrada en la adaptación y la mitigación, así como en la gestión del agua.
MONTO.	35mil a 100mil CAD, \$445,000 a \$1,271,000
REGLAS DE OPERACIÓN	http://bit.ly/4mCT9vy
FECHA LÍMITE	23 de Mayo

4.32 PROGRAMA DE AYUDA DIRECTA.

DEPENDENCIA	Embajada de Australia en México.
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidades con actividades orientadas al desarrollo sustentable. Los beneficiarios de proyectos deben ser mayoritariamente de los siguientes grupos vulnerables: <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y niñas • Comunidades indígenas • Personas con Discapacidad • Comunidades LGBTIQ+
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	ONG's, cooperativas, Asociaciones Civiles, instituciones académicas, y de investigación comprometidas con el desarrollo y estén debidamente constituidas.
MONTO.	AUD\$5,000.00 hasta un máximo de \$20,000.00 AUD. (55,000 a 220,000mxn aprox)
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones de los componentes a financiar con fondos del DAP expresados en su presupuesto • Dos cartas de recomendación • El acta constitutiva de la organización y el documento legal que compruebe la representación legal • Políticas de protección infantil en caso de que el proyecto involucre trabajo con niñas, niños y adolescentes • Planos en caso de que haya trabajos de construcción.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento económico inclusivo: promoviendo el acceso a mercados. • Acción climática: enfocada en la prevención y mitigación de riesgos de condiciones climáticas extremas y las consecuencias de desastres naturales. • Gobernanza y derechos humanos: promoción de la paz, justicia e instituciones sólidas para asegurar el empoderamiento de poblaciones vulnerables en la vida social, política y económica.
REGLAS DE OPERACIÓN	pendiente
PERIODO	Septiembre-Octubre (Anual)

4. 33 FONDO AGROECOLÓGICO DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

DEPENDENCIA	FAPY
COBERTURA	Yucatán, Quintana Roo y Campeche.
POBLACIÓN BENEFICIADA	Personas físicas, organizaciones de base comunitaria de la Península de Yucatán,
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Organizaciones de base comunitaria legalmente constituidas (cooperativas, asociaciones civiles, sociedades de producción rural, entre otras) o grupos comunitarios no constituidos
MONTO.	Hasta \$380,000
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Qué la propuesta tenga relación y apoye al propósito de la presente convocatoria y sean lideradas por hombres y mujeres indígenas, campesinos y campesinas, jóvenes indígenas, con acciones a favor de la comunidad, las juventudes, mujeres y/o infancias. • La Propuesta deberán enmarcarse dentro de los Sistemas Agroecológicos Alimentarios Locales, considerando al menos una de las 5 temáticas. • Contar con todas las bases de la convocatoria. • En inversiones de infraestructura o equipamiento, significativo, cuenten con documentos a nombre del grupo que de garantía de la propiedad donde se instale o construya (título, certificado ejidal o comodato de uso). • En propuestas presentadas por núcleos familiares, deberán respaldar el involucramiento de la comunidad, y el financiamiento no sea únicamente para un pequeño grupo familiar.
PROYECTOS QUE APOYA	Proyectos comunitarios con impacto colectivo, elaborados de manera participativa, que integren las perspectivas y los esfuerzos de hombres y mujeres indígenas, campesinos y campesinas, juventudes y/o infancias, con representatividad de diversas actividades comunitarias.
REGLAS DE OPERACIÓN	pendiente
PERIODO	Noviembre (Anual)

4. 34 PROGRAMA DE APOYOS A LOS SECTORES PESQUERO Y RURAL

DEPENDENCIA	FIRA
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Personas físicas o morales, las y los productores con énfasis en los de menor escala en sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Personas físicas o morales que realizan actividades en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural, que no cuentan o tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito de los Intermediarios Financieros que operan con FIRA.
TIPO DE APOYO Y MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones según la modalidad aplicada de hasta 100,000 UDIS por evento y hasta 30 días por participante. • Asesoría según la modalidad aplicada de 3,500 UDIS hasta 250,000 UDIS la temporalidad depende según el tipo de asesoría aplicada. • Consultoría hasta 140,000 UDIS por 12 meses. • Certificaciones hasta el 100% del costo por única vez. • Tecnologías especializadas para productores hasta 100,000 UDIS sin rebasar 10,000 UDIS por beneficiario final por 12 meses. • Biofertilización del 50 al 100 % de apoyo sobre el costo de adquisición por hasta 100,000 UDIS sin rebasar 10,000 UDIS por productor individual. • Innovación tecnológica de 50 al 100% sobre el costo de adquisición solicitudes de hasta 100,000 UDIS por organización de productores sin rebasar 10,000 por productor individual.
PROYECTOS QUE APOYA	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la inclusión financiera. • Fomentar el incremento de la productividad y eficiencia. • Fomentar el desarrollo responsable y sostenible.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qPz2vj
PERIODO	Anual

4. 35 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL TURISMO RURAL

DEPENDENCIA	FIRA
COBERTURA	Nacional
POBLACIÓN BENEFICIADA	Sector primario y sector turístico en poblaciones rurales.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Micro, pequeña, mediana y grande empresas, empresas del proveedoras y del sector agroalimentario proveedoras de la industria restaurantera, hotelera y ecoturismo,
TIPO DE APOYO Y MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Para micro y pequeñas empresas hasta el 90% de las necesidades solicitadas en el proyecto. • Para medianas y grandes empresas hasta el 80% de las necesidades solicitadas en el proyecto. • Micro, pequeña, mediana y grande empresa con hasta el 100% del valor de la factura, menos costo financiero.
PROYECTOS QUE APOYA	<p>Desarrollo del sector turístico en el medio rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción, ampliación o modernización de instalaciones en hoteles y restaurantes • Mobiliario y equipo (incluyendo especializado como tirolesas, juegos y albercas) • Equipo de transporte (incluyendo especializados como motos, lanchas y bicicletas) • Arrendamiento de equipos y vehículos especializados • Compra de materia prima • Factoraje de clientes <p>Proveeduría de alimentos para la industria turística</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción, ampliación o modernización de instalaciones • Cámaras de refrigeración • Mobiliario y Equipo • Equipo de transporte (incluyendo equipo refrigerado) • Áreas de proceso y acondicionamiento • Compra de material prima • Capital de trabajo • Factoraje para proveeduría de alimentos • Factoraje para clientes
PERIODO	Anual

4. 36 ARTESANAS DEL BIENESTAR

DEPENDENCIA	IESSOL / SEBIEN
COBERTURA	Quintana Roo
POBLACIÓN BENEFICIADA	Mujeres artesanas que se encuentren en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Personas Artesanas que conforman grupos sociales o Sociedades Cooperativas mayores de edad que habiten preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado.
CATEGORÍAS Y MONTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Categoría I: Raíces Artesanales / Grupos Sociales con apoyo en especie equivalente a un monto de hasta \$134,805.59 con los siguientes conceptos: paquete artesanal, capacitación y promoción comercial. • Categoría II: Transformando el Arte / Sociedades Cooperativas con apoyo en especie equivalente a un monto de hasta \$ 238,547.00 con los siguientes conceptos: paquete artesanal, capacitación y promoción comercial. • Categoría III: Impulso Artesano con apoyo en especie a cada grupo social equivalente a un monto de hasta \$9,500.00 con el concepto de Kit.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación vigente con fotografía de cada una de las personas que conformen el grupo social (credencial de elector con domicilio en el Estado de Quintana Roo) • Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman el grupo social (solo en caso de que no la contenga en la Identificación oficial con fotografía). • Recibo de apoyo en especie por grupo social”, Anexo del Acuerdo que modifica las reglas de operación del programa “Artesanas del Bienestar”. • Llenar de manera correcta los anexos según la categoría solicitada y de acuerdo a las reglas de operación.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/49ZITZd
PERIODO	Noviembre- Diciembre,2026

4. 37 Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya

DEPENDENCIA	IESSOL / SEBIEN
COBERTURA	Quintana Roo
POBLACIÓN BENEFICIADA	Personas consideradas pequeños productores agrícolas establecidos en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro de los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Dirigida a personas consideradas pequeños productores agrícolas integradas en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas que se encuentran preferentemente en los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco, pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado.
MONTO.	De \$100,909 en especie de Capacitación y Promoción comercial. De \$470,909 en especie de equipamiento.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman el grupo social (credencial de elector, con domicilio en el Estado de Quintana Roo. • Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman el grupo social (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo en especie. • Croquis de ubicación del predio de acceso común (deberá incluir coordenadas geográficas. • Anexos correspondientes de acuerdo si son grupos social o cooperativa y basados en las reglas de operación.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4c2TleT
PERIODO	Noviembre- Diciembre,2026

4. 38 PROGRAMA DE POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO: SOCIEDADES COOPERATIVAS

DEPENDENCIA	IESSOL / SEBIEN
COBERTURA	Quintana Roo
POBLACIÓN BENEFICIADA	Sociedades Cooperativas de producción o consumo, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Sociedades Cooperativas que desarrollen alguna actividad económica relacionada a los siguientes sectores: Apícola, Aprovechamiento Forestal, Turismo Comunitario y otros sectores que promuevan la Economía Social y Solidaria, de la convocatoria anterior o nuevas.
TIPO DE APOYO Y MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para equipamiento de hasta \$\$451,066.66 • Apoyo para capacitación de hasta \$176,923.07 • Apoyo para comercialización del producto y/o servicio de hasta \$106,153.84
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman el grupo social (credencial de elector, con domicilio en el Estado de Quintana Roo. • Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman el grupo social (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo en especie. • Copia simple del Acta Constitutiva, estatutos y de ser el caso la última modificación. • Constancia de Situación Fiscal de la Sociedad Cooperativa (Con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud del Apoyo en Especie. • Solicitud de Apoyo en Especie (Anexo 2 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del programa. • Proyecto con base a la Guía (Anexo con base a la Guía (Anexo 7 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del programa.)
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4gp22cc
PERIODO	Noviembre- Diciembre,2026

4. 39 PROGRAMA DE POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO: GRUPOS SOCIALES

DEPENDENCIA	IESSOL / SEBIEN
COBERTURA	Quintana Roo
POBLACIÓN BENEFICIADA	Grupos sociales de producción o consumo, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Grupos sociales que desarrollen alguna actividad económica relacionada a los siguientes sectores: Apícola, Aprovechamiento Forestal, Turismo Comunitario y otros sectores que promuevan la Economía Social y Solidaria, de la convocatoria anterior o nuevas.
TIPO DE APOYO Y MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para equipamiento de hasta \$302,680.00 • Apoyo para capacitación de hasta \$176,923.07 • Apoyo para comercialización del producto y/o servicio de hasta \$106,153.84
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman el grupo social (credencial de elector, con domicilio en el Estado de Quintana Roo. • Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman el grupo social (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo en especie. • Acta de Integración del Grupo Social (Anexo 1, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa. • Solicitud de Apoyo en Especie (Anexo 2, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa. • Proyecto con base a la Guía (Anexo 7, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa. • Carta Compromiso para formalizar una Sociedad Cooperativa (Anexo 5, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/4qteKqy
PERIODO	Noviembre- Diciembre,2026

4. 40 PROGRAMA DE POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO: GRUPOS DE JÓVENES

DEPENDENCIA	IESSOL / SEBIEN
COBERTURA	Quintana Roo
POBLACIÓN BENEFICIADA	Grupo de jóvenes de producción o consumo, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?	Personas jóvenes de 18 hasta 29 años, preferentemente cursando educación superior, organizadas en grupos de un mínimo de 5 integrantes, dedicadas a actividades productivas relacionada con alguna de las 3 temáticas: a) Producción de bienes de consumo sostenibles. b) Promoción de salud y bienestar. c) Innovación sostenible y ecológica
MONTO	<ul style="list-style-type: none"> ● Se otorgarán 5 apoyos económicos de hasta \$90,000.00 para cada una de las temáticas antes descritas. ● Se otorgarán 5 apoyos económicos de hasta \$65,000.00 para cada una de las temáticas antes descritas. ● Se otorgarán 5 apoyos económicos de hasta \$40,000.00 para cada una de las temáticas antes descritas.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Acta de Integración del grupo social (Anexo 1, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa. ● Solicitud de apoyo económico (Anexo 2B, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa. ● Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas jóvenes que conforman el grupo social (Credencial de elector con domicilio en el Estado). ● Copia de la CURP de cada una de las personas jóvenes que conforman el grupo social (solo en caso de que no la contenga en la identificación oficial con fotografía). ● Carátula del estado de cuenta bancaria a nombre del representante social. ● Copia de la Constancia de Situación Fiscal del representante social (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud del apoyo). ● Proyecto con base a la guía (Anexo 7 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa. ● En caso de proyectos provenientes de una Institución educativa Pública de nivel superior, deberá entregar una carta de recomendación escolar firmada por el director de la Institución o asesor del proyecto.
REGLAS DE OPERACIÓN	https://bit.ly/3ZZViXo
PERIODO	Noviembre- Diciembre, 2026



DIRECTORIO DE CONTACTO

**Para mayor información ponemos a su disposición
los siguientes contactos:**

arq.govea@gmail.com

Lcdo. Omar Govea Hernández
Subsecretario de Planeación y Desarrollo Turístico
SEDETUR

fomento.inversion@sedeturqroo.gob.mx

Mtra. Mónica Fiorella Cruz Pacheco
Jefe de Departamento de Vinculación y Seguimiento
SEDETUR

dvs2.sedetur@gmail.com

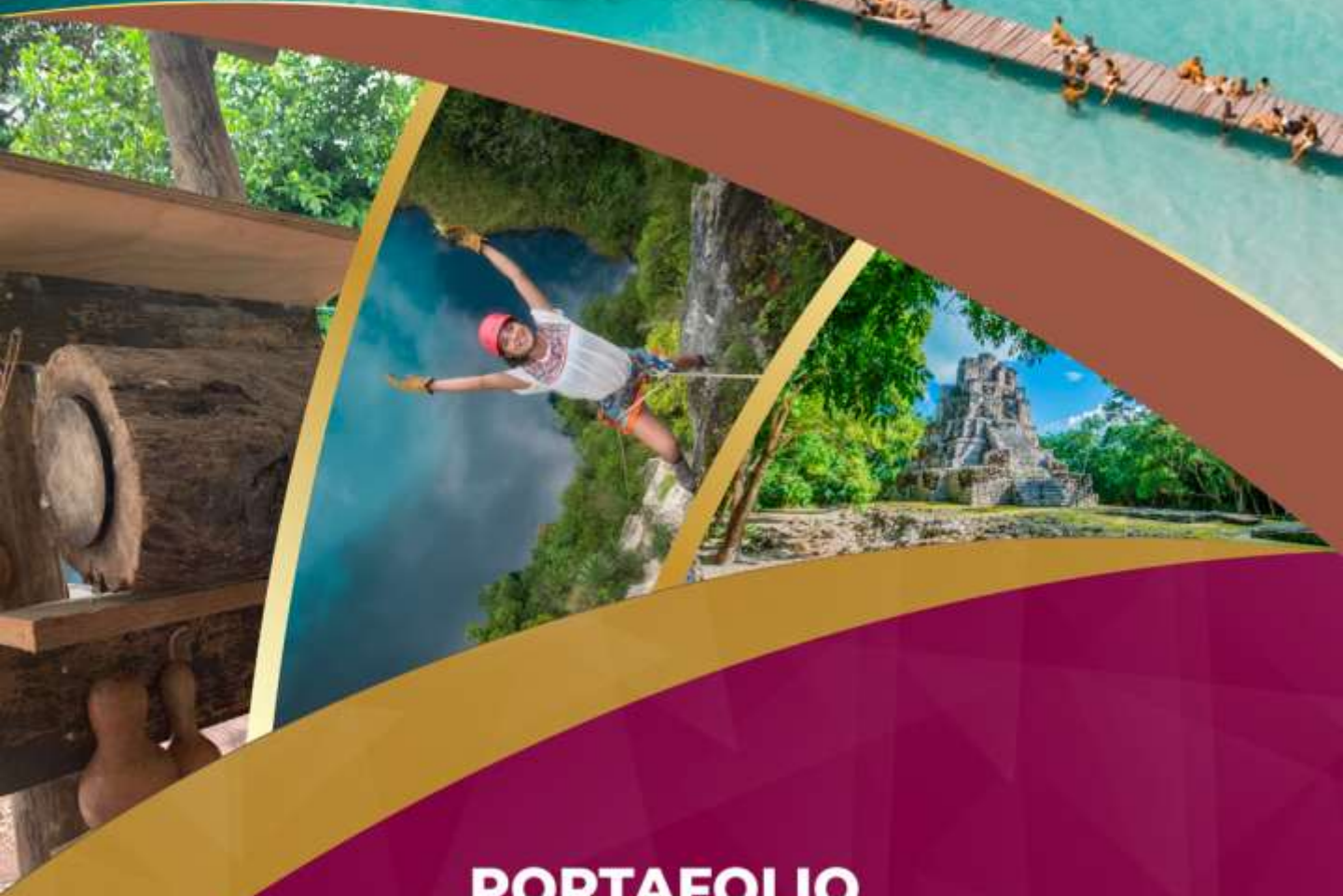
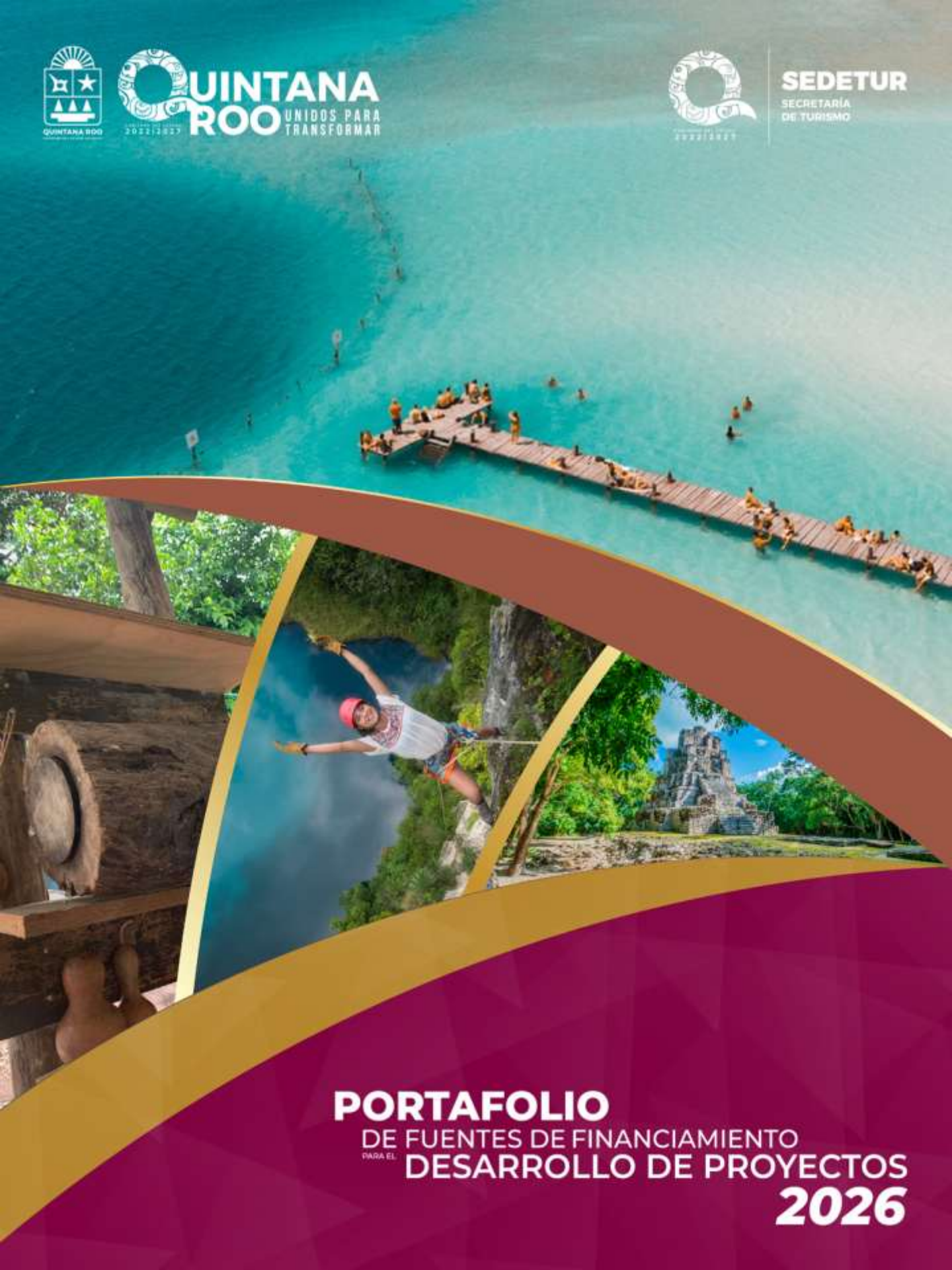
Juliethe Esthefany Poot Pérez
Auxiliar de Departamento de Vinculación y Seguimiento
SEDETUR



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR



SEDETUR
SECRETARÍA
DE TURISMO



PORTAFOLIO
DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PARA EL **DESARROLLO DE PROYECTOS**
2026